

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**



**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**Carrera Profesional de Derecho**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO**

**GESTIÓN ESTATAL POST PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN**

**LABORAL DE LOS EX INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO**

**PENITENCIARIO DE CAJAMARCA**

**POR**

**Bach. Correa Culqui, Judy Jakelin**

**Bach. Vásquez Bardales, Nelly Vanessa**

**ASESOR**

**Mg., Dr. Otilia Loyita Palomino Correa**

**Cajamarca – Perú**

**Octubre – 2020**

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**



**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**Carrera Profesional de Derecho**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO**

**GESTIÓN ESTATAL POST PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN**

**LABORAL DE LOS EX INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO**

**PENITENCIARIO DE CAJAMARCA.**

**Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el**

**Título Profesional de Abogado**

**Bach. Correa Culqui, Judy Jakelin**

**Bach. Vásquez Bardales, Nelly Vanessa**

**Asesor: Mg., Dra. Otilia Loyita Palomino Correa.**

**Cajamarca – Perú**

**Octubre – 2020**

COPYRIGHT © 2020 BY:

Judy Jakelin, Correa Culqui  
Nelly Vanessa, Vásquez Bardales  
Todos los derechos reservados

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL**

**GESTIÓN ESTATAL POST PENITENCIARIO Y  
REINSERCIÓN LABORAL DE LOS EX INTERNOS  
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE  
CAJAMARCA**

Presidente: José Luis Coba Uriarte

Secretario: Juan Vargas Carrera

Asesor: Otilia Loyita Palomino Correa

## **Dedicatoria**

**A:**

Dios, sobre todo

A nuestra familia, por apoyarnos infinitamente

Las autoras

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios en primer lugar por brindarnos salud para hacer posible el desarrollo de nuestra investigación, a nuestros padres por apoyarnos en todo las decisiones que tomamos, y por brindarnos sabios consejos sembrando en nosotras valores y darnos la fuerza para seguir adelante cumpliendo nuestros sueños y agradecer a la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, por ser parte de una gerencia de docentes de primer nivel siendo triunfadores y de éxito quienes dejan en nosotras una muy linda experiencia .

Así mismo queremos agradecer a nuestra asesora doctora Otilia Loyita Palomino Correa, por el apoyo incondicional que nos brindó para hacer posible la elaboración de esta tesis.

Las autoras

## ÍNDICE

<b>LISTA DE FIGURAS.....</b>	<b>xv</b>
<b>LISTA DE TABLAS.....</b>	<b>xix</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>xxi</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>xxii</b>
<b>CAPITULO 1.....</b>	<b>23</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>23</b>
1.1 Problema de investigación.....	25
1.1.1. Planteamiento del Problema.....	25
1.1.2. Formulación del problema.....	28
1.1.3. Justificación de la investigación .....	28
1.2. Objetivos.....	29
1.2.1. Objetivo general.....	29
1.2.2. Objetivo específico.....	29
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>31</b>
<b>Marco Teórico.....</b>	<b>31</b>
2.1. Bases Teóricas .....	31
2.1.1. Discusión Teórica.....	35
2.2. Marco Histórico.....	36

2.2.1. Antecedentes de la reinserción laboral.....	36
2.2.2. Concepto de la reinserción laboral.....	40
2.2.3. Características de la reinserción laboral.....	40
2.2.4. Factores de la reinserción laboral.....	41
2.2.4.1. Edad.....	41
2.2.4.2. Sexo.....	41
2.2.4.3. Nacionalidad.....	42
2.2.4.4. Tiempo de condena.....	42
2.2.4.5. Motivación.....	43
2.3. Teorías que sustentan la investigación .....	45
2.3.1. Teoría de las políticas penitenciarias y políticas públicas.....	45
2.3.2. Teoría de la reinserción social.....	46
2.3.3. Teoría de la finalidad de la pena .....	47
2.3.4. Teoría de los derechos fundamentales.....	48
2.4. Marco Conceptual.....	50
2.4.1. Gestión Estatal .....	50
2.4.2. Penitenciaria.....	51
2.4.3. Gestión Post Penitenciaria.....	51
2.4.4. Ex Internos.....	52



2.4.5. Gestión Institucional.....	52
2.4.6. Reinserción Laboral.....	53
2.5. Hipótesis.....	54
2.5.1. Operacionalización de las variables.....	54
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>54</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>56</b>
3.1. Enfoque.....	56
3.2. Tipo de Investigación.....	56
3.3. Diseño de Investigación .....	56
3.4. Dimensión Temporal y Espacial.....	57
3.5. Unidad de análisis, universo y muestra.....	57
3.6. Métodos.....	57
3.7. Técnicas de investigación.....	58
3.8. Instrumentos.....	58
3.9. Técnicas estadísticas de análisis de datos.....	58
3.10. Aspectos éticos de la investigación.....	59
<b>CAPITULO IV.....</b>	<b>60</b>
<b>POLÍTICAS DE GESTIÓN POST PENITENCIARIA DIRIGIDA A LA REINSERCIÓN SOCIAL .....</b>	<b>60</b>

4.1. Concepto de las políticas penitenciarias.....	60
4.2. Principios de la Política Penitenciaria.....	62
4.2.1. Principio de comunicación .....	62
4.2.2. Principio de participación regional y local .....	62
4.2.3. Principio de compromiso y colaboración interinstitucional e intergubernamental .....	63
4.2.4. Principio de participación de la sociedad civil .....	63
4.2.5. Principio de atención de internos con necesidades especiales.....	63
2.2.6. Principio de gestión del conocimiento.....	64
4.3. Plan nacional de la política penitenciaria 2016 al 2020.....	64
4.4. Tratamiento Penitenciario.....	69
4.4.1. Objetivo del tratamiento penitenciaria .....	70
4.5. Programas que ayudan al tratamiento penitenciario.....	71
4.5.1. Programa INPE/ DE VIDA.....	71
4.5.2. Tratamiento para agresores sexuales (TAS) .....	71
4.5.3. Creando rutas de esperanza y oportunidades (CREO).....	71
4.5.4. Fortalecimiento de competencias sociales para la no reincidencia delictiva en liberados (FOCOS) .....	73
4.5.5. Programa recuperando eficacia, tomando oportunidades (RETO).....	73

4.5.6. Programa capacidades personales para afrontar situaciones de riesgo con éxito (CAPAS).....	73
4.5.7. No más problemas pensar antes de actuar no es difícil.....	74
4.6. Asistencia post penitenciaria.....	75
4.7. Diferencia entre el Tratamiento Penitenciario y la Asistencia Post Penitenciaria.....	77
4.8. Políticas post penitenciarias en el ámbito internacional.....	78
4.8.1. Chile.....	78
4.8.2. México.....	81
<b>CAPITULO V.....</b>	<b>84</b>
<b>ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO PARA LA REINserCIÓN LABORAL DE LOS EX INTERNOS DE CAJAMARCA.....</b>	<b>84</b>
5.1. Instituto Nacional Penitenciario.....	84
5.2. El trabajo como derecho y deber de los ex internos .....	85
5.2.1. El trabajo como derecho .....	85
5.2.2. El trabajo como deber.....	86
5.3. Reglas para la reinserción laboral de las personas privadas de libertad y de los ex internos.....	86

5.3.1. Reconocer como un derecho a la reinserción laboral para los internos, ex internos y los que cumplen condena en libertad .....	88
5.3.2. Garantizar una estrategia integral para asegurar la efectividad del derecho a la reinserción laboral mediante políticas públicas transversales en cada país que mejoren la protección de este derecho.....	88
5.3.3. Reconocer los programas de inserción que sean efectivos y basados en evidencia como elementos fundamentales de las políticas de seguridad pública y de prevención de la reincidencia.....	89
5.3.4. Instrumentos fundamentales para lograr la reinserción laboral y facilitar la creación de entidades en el ámbito post penitenciario.....	90
5.3.5. Incentivos para la contratación de personas privadas de libertad por empresas públicas y privadas en fase post-penitenciaria y liberados.....	90
5.3.6. Monitoreo y evaluación de programas de reinserción laboral.....	91
5.3.7. Estrategias de comunicación que favorece la reinserción laboral de los internos y ex internos .....	91
5.4. Las Actividades penitenciarias que se realizan en libertad no son debidamente Monitoreadas por el Establecimiento penitenciario de Cajamarca.....	92
5.4.1. Apoyo Familiar.....	92
5.4.2. La reinserción laboral de los ex internos.....	94

5.5. Asistencia laboral en el establecimiento penitenciario de Cajamarca.....	95
5.6. Influencia de la educación en la reinserción laboral en el establecimiento penitenciario de Cajamarca.....	97
5.7. Programas que se desarrollan en el Establecimiento Post Penitenciario con el fin de lograr la reinserción.....	98
5.7.1. Programa Formativo Laboral.....	98
5.7.2. Programas que han desarrollado los ex internos del Establecimiento penitenciario de Cajamarca que son favorables y no favorables a la reinserción en los años de 2016-2017-2018 y 2019.....	100
5.8. El trabajo dentro y fuera del establecimiento penitenciario de Cajamarca.....	104
<b>CAPITULO VI.....</b>	<b>107</b>
<b>RELACION ENTRE LA GESTION POST PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN LABORAL DE LOS EX INTERNOS DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA</b> .....	<b>107</b>
6.1. Resultados Generales .....	107
6.1.1. Descripción de resultados de acuerdo a la técnica de contrastación empleada (Encuesta realizada a los Ex Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca) .....	111

6.1.2. Discusión de resultados .....	131
6.1.3. Contratación de Hipótesis. ....	132
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>134</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>136</b>
<b>LISTA DE REFERENCIAS .....</b>	<b>137</b>

## LISTA DE FIGURAS

- Figura N<sup>a</sup> 1:** Política post Penitenciarias. Fuente: Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....85
- Figura N<sup>a</sup> 2:** Relación entre la Gestión Post Penitenciaria y Reinserción Laboral. Fuente: Encuesta realizada a los ex internos del Centro Penitenciario de Cajamarca.....87
- Figura N<sup>a</sup> 3:** Grado de instrucción de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Fuente Encuesta aplicada a los ex Internos del Establecimiento de Cajamarca.....89
- Figura N<sup>a</sup> 4:** Rechazo y discriminación Laboral pos su condición de ex recluso. Fuente: Encuesta aplicada a los ex Internos del Establecimiento de Cajamarca.....90
- Figura N<sup>a</sup> 5:** Figura N<sup>o</sup> 5: Después de salir del Establecimiento Penitenciaria buscó trabajo. Fuente: Encuesta realizada a los ex Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....91
- Figura N<sup>a</sup> 6:** Lograste encontrar un trabajo estable después de culminar con su pena en el Centro Penitenciario. Fuente: Encuesta realizada a los Ex Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....92
- Figura N<sup>a</sup> 7:** Programas de Trabajo que se brindan en el Establecimiento Penitenciario. Fuente: encuesta realizada a los Ex internos del Establecimiento de Cajamarca.....93

<b>Figura N° 8:</b> Población de Ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Fuente: encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....	94
<b>Figura N° 9:</b> Creación de más Programas de Resocialización Laboral para ayudar al Ex Interno a encontrar un Trabajo. Fuente: encuesta realizada a los Ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....	95
<b>Figura N° 10:</b> Cuando cumplen una pena y salen del Penal de Cajamarca esta reparado para la Reinserción Laboral. Fuente: encuesta realizada a los x Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....	96
<b>Figura N° 11:</b> Cuando cumplen una pena y salen del Penal de Cajamarca esta reparado para la Reinserción Laboral. Fuente: encuesta realizada a los x Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....	97
<b>Figura N° 12:</b> Cuando cumplen una pena y salen del Penal de Cajamarca esta reparado para la Reinserción Laboral. Fuente: encuesta realizada a los x Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....	98
<b>Figura N° 13:</b> A través de la gestión estatal Post Penitenciaria se lograría la Reinserción Laboral. Fuente: Encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....	99
<b>Figura N° 14:</b> La sociedad facilita la Reinserción Laboral a loa Ex Internos del Penal de Cajamarca. Fuente: encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....	100



<b>Figura N° 15:</b> Son debidamente capacitados para obtener un puesto de Trabajo y Reinsertarse al campo Laboral. Fuente: encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....	101
<b>Figura N° 16:</b> Política post Penitenciarias. Fuente: Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....	102
<b>Figura N° 17:</b> El centro penitenciario de Cajamarca cuenta con personal capacitado para lograr reinsertar al ex interno a la sociedad. Fuente: Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.....	103
<b>Figura N° 18:</b> Los sistemas penitenciarios cumplen con los objetivos para los que fueron creados. <b>Fuente:</b> Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.....	104
<b>Figura N° 19:</b> El sistema penitenciario requiere de muchos cambios. Fuente: Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.....	105
<b>Figura N° 20:</b> El conocimiento adquirido a través de los programas de resocialización y reinserción laboral le permitieron ser mejor persona. Fuente: Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.....	106
<b>Figura N° 21:</b> Con los conocimientos adquiridos gracias a los programas cuentas con un trabajo estable. Fuente: Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.....	107

**Figura N° 22:** Los programas de reinserción laboral brindados en el centro penitenciario de Cajamarca deben tener más apoyo del estado y de la misma sociedad. Fuente: Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.....108

**Figura N° 23:** Si tuviera la oportunidad de recibir capacitaciones con la finalidad de conseguir un empleo aceptaría usted. Fuente: Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.....109

## LISTA DE TABLAS

- Tabla N° 1:** Acompañamiento Post Penitenciario e Inserción Laboral. La presente tabla es de propiedad de las autoras de la presente tesis y la información que contiene es extraída de Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020.....52
- Tabla N° 2:** Diferencia entre el Tratamiento Penitenciario y la Asistencia Post Penitenciaria, la presente tabla es de propiedad de las autoras de la presente tesis y la información contenida es extraída del Decreto Legislativo N° 654.....61
- Tabla N° 3:** Programa Formativo Laboral: Posibilidad de ayuda en el Trabajo. Fuente: Chuquimango Chilón, (2005, p. 7).....81
- Tabla N° 4:** Programas que han desarrollado los ex internos del Establecimiento penitenciario de Cajamarca que son favorables y no favorables a la reinserción laboral en los años de 2016,2017,2018 y 2019. Fuente: Información brindada por el Coordinador del Medio Libre del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.
- Tabla N° 5:** Programas que se desarrollaron en el año 2018 a través de la Asistencia Post Penitenciaria en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca con el fin de lograr la Reinserción Laboral. Fuente: Información brindada por el Coordinador del Medio Libre del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.
- Tabla N° 6:** Programas que se desarrollaron en el año 2019 en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca mediante la Asistencia Post Penitenciaria con el fin de lograr la Reinserción Laboral. Fuente: Información brindada por el Coordinador del Medio Libre del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

**Tabla N° 7:** Personal de Medio libre, encargados de la Asistencia Post Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Fuente: La presente tabla es de elaboración propia. Se encuentra el personal encargado de la Asistencia Post Penitenciaria del Medio Libre, datos obtenidos del Coordinador del Medio Libre de Cajamarca.

**Tabla N° 8:** Análisis de la Asistencia Post Penitenciaria brindada a los ex internos con el fin de lograr la reinserción laboral de los Establecimientos Penitenciarios de callao, Cajamarca, Chiclayo, Piura y Trujillo del año 2017. Fuente: Información recopilada del Instituto Nacional Penitenciario.

**Tabla N° 9:** Análisis de la Asistencia Post Penitenciaria brindada a los ex internos con el fin de lograr la reinserción laboral de los Establecimientos Penitenciarios de callao, Cajamarca, Chiclayo, Piura y Trujillo del año 2018. Fuente: información recopilada del Instituto Nacional Penitenciario.

**Tabla N° 10:** Análisis de la Asistencia Post Penitenciaria brindada a los ex internos con el fin de lograr la reinserción laboral de los Establecimientos Penitenciarios de callao, Cajamarca, Chiclayo, Piura y Trujillo del año 2019. Fuente: información recopilada del Instituto Nacional Penitenciario.

## **RESUMEN**

La interrogante que siguió el presente trabajo de investigación es la siguiente ¿Cuál es la relación que existe entre la gestión estatal post penitenciaria y la reinserción laboral de los ex internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca? Los objetivos que planteamos para el desarrollo de la presente investigación consisten en: El objetivo general, consiste en identificar la relación existente entre la gestión estatal pos penitenciaria con la reinserción laboral de los ex internos del centro penitenciario de Cajamarca y como objetivos específicos; determinar las políticas de gestión estatal post penitenciaria dirigida a la reinserción laboral y establecer de qué manera el Estado a través del Instituto Nacional penitenciario (INPE) realiza actividades para cumplir con la reinserción laboral, de los ex internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca, la hipótesis del presente es, la relación que existe entre la gestión estatal pos penitenciario, con la reinserción laboral de los ex internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca es directa, en el sentido de que, la institución encargada de implementar algunas políticas que contribuyen con los objetivos constitucionales, específicamente el de reinserción laboral es el Instituto Nacional Penitenciario (INPE). La metodología empleada para el desarrollo de la presente es de tipo aplicativa, porque busca identificar la relación que existe entre la gestión estatal pos penitenciaria y la reinserción laboral, utilizando también la lógica, a fin de obtener un resultado coherente para sustentar la hipótesis del presente.

**Palabras claves:** gestión post penitenciaria, reinserción laboral, ex internos y políticas criminales.

## **ABSTRACT**

The query followed by this research is: What is the relationship between the management of the government post prison and the labor reintegration of the ex-prisoners of the penitentiary in Cajamarca? The objectives that we have to the development of this research consists on: General Objective, identify the relationship between the management of the government post prison and the labor reintegration of the ex-prisoners of the penitentiary in Cajamarca. The specific objectives are determining the policies of management of the government post penitentiary in direction to the labor reintegration and stablish how the government through the Institute Nacional Penitentiary (INPE), do activities to accomplish with the labor reintegration, of the ex-prisoners of the penitentiary in Cajamarca. The hypothesis of this research is, the relationship between the management of the government post prison and the labor reintegration of the ex-prisoners of the penitentiary in Cajamarca is straight, in the sense of, this institution is in charge of implement some of the policies that contribute with the constitutional objectives, specifically the labor reintegration at the Instituto Nacional Penitenciario (INPE). The methodology involved in this research is the practical type, because it searches identify the relationship between the government management post penitentiary and the labor reintegration, also using the logic, to obtain a coherent result to support its hypothesis.

**Key words:** post-penitentiary management, labor reintegration, ex-prisoners and penal policies.

# **CAPITULO I**

## **INTRODUCCIÓN**

En Perú la falta de empleo para un ex interno es un problema grave, porque en las empresas y cualquier centro laboral formalizado califican los antecedentes y el historial de los postulantes a los puestos vacantes, para este problema social aún no se ha encontrado solución por lo que es uno de los factores principales para infringir las normas jurídicas y optar por alternativas delictivas para conseguir economía muchas veces para el sustento familiar, convirtiéndose el delito en parte del ser humano debido a las múltiples necesidades de sobrevivencia, a consecuencia de todos los prejuicios de la propia sociedad, es entonces que podemos deducir que mientras el ser humano exista en la tierra el delito seguirá existiendo, porque el estado no ha buscado una solución para dicho problema social, ya que no es un problema reciente sino un problema que viene de años anteriores por lo que los delitos cometidos más comunes son: el hurto y el robo de bienes patrimoniales, conllevando así a la reincidencia y en consecuencia logrando el hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios.

Es así que esta tesis formula la siguiente pregunta ¿Cuál es la relación que existe entre la gestión Estatal post penitenciaria y la reinserción laboral de los ex internos del establecimiento penitenciarios de Cajamarca?

La justificación se encuentra basada en los siguientes motivos: La rehabilitación, la reinserción laboral y la gestión estatal post penitenciaria, estas tienen como fin ayudar a los ex internos a que pueda ser contratado en los centros laborales a través de un monitoreo y políticas de gestión que debe implementar el

estado a través de las instituciones Publicas vinculadas a estos hechos y evitar de esta manera que estos sujetos vuelvan a reincidir en algún delito a consecuencia de no tener una remuneración fija para cubrir sus necesidades básicas, este es uno de los principales objetivos que la sociedad espera se obtenga cuando los delincuentes al término de su pena sean personas diferentes, con buenos valores y con un estilo de vida completamente diferente y que aporten laboralmente a la sociedad.

Es por ello que se deben incorporar y utilizar más programas de tratamiento penitenciario en la ciudad de Cajamarca y ponerse a disposición para todo los ex internos que tienen la disponibilidad de reintegrarse a la sociedad mediante un empleo formal y digno, buscando así que los problemas de los internos sean tratados como un problema humano social, para lograr esto, el estado tiene que cumplir un papel importante para lograr de esta manera la resocialización y la reinserción laboral de los ex internos de Cajamarca y darles la oportunidad de llevar una vida digna a pesar de tener antecedentes penales.

Es así que la constitución política del Perú en su artículo 139° inciso 22 establece que el régimen penitenciario, tiene por objetivo la reeducación, rehabilitación y la reincorporación del penado a la sociedad, y el código de ejecución penal en su artículo 133°, señala que corresponde al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), implementar y poner en practica esta acción ya que como organismo público descentralizado del poder ejecutivo, su función está enfocada netamente a las políticas relacionadas con los Internos y ex internos de los centros penitenciarios a nivel Nacional, es por ello que necesariamente el centro penitenciario de Cajamarca debe contar con más programas de reinserción laboral



para los ex internos lo más importante debe ponerse en práctica, para que de esta manera se puedan evaluar el comportamiento de estos sujetos ante la sociedad y llegar a la reinserción laboral, y cultivar de esta manera valores positivos que eviten la delincuencia.

La presente investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera: En el primer capítulo abarca todo lo referente al planteamiento del problema en el cual se encontrará pues la descripción de la realidad problemática, la definición del problema, el planteamiento de los objetivos y por último a estudiar concerniente a este capítulo se tocará la justificación de la investigación.

Así mismo en el capítulo dos hallaremos el marco teórico en donde se desarrollaron los antecedentes, marco histórico, las teorías que se emplearon en la investigación, la definición de términos básicos y finalmente la hipótesis.

En el capítulo tercero encontraremos todo lo concerniente a la metodología de la investigación en donde se desarrolló el tipo, diseño, dimensión, unidad, población, aspectos éticos y limitación de la investigación.

Finalmente encontraremos el capítulo cuatro donde se analizó la relación que existe entre la gestión post penitenciaria y la reinserción laboral de los ex internos del establecimiento penitenciarios de Cajamarca, así mismo se contendieron los resultados que se pudieron obtener del análisis del presente capítulo para poder demostrar la hipótesis que se planteó. Es así que se pudo determinar que existe una relación directa

entre la gestión post penitenciaria y la reinserción laboral de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

## **1.1. Problema de investigación**

### **1.1.1. Planteamiento del Problema de Investigación**

El delito forma parte del ser humano y a la vez de la propia sociedad ya que mientras el ser humano exista en la tierra el delito seguirá existiendo debido a estos motivos se da la comisión de diversos delitos, la reincidencia y el hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios. Es por ello que a lo largo de los años se ha querido buscar soluciones para que dichas personas que han cometido delitos puedan reinsertarse y asociarse a la sociedad, sobre todo puedan realizar labores dignas y que por sus antecedentes no sean discriminados o tratados con desigualdad.

Si bien es cierto la falta de empleo para los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca y a nivel nacional, es un problema bastante notorio por lo que no se ha encontrado solución hasta la actualidad, siendo uno de los factores principales para la reincidencia de los delitos dejando sin efecto la resocialización que se pretendía obtener del interno una vez que dejara la cárcel y retomara su vida cotidiana con su familia.

Según lo prescrito por el artículo 139 inciso 22 de la Constitución política del Perú, el objeto del Régimen Penitenciario es la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, sin embargo, en la actualidad los establecimientos penitenciarios no están cumpliendo con dicho objeto ni con la reinserción socio – laboral de la población

penitenciaria ya que no se está tomando las medidas necesarias para lograr dicho fin.

Así mismo existe una escasa capacitación a la Administración Penitenciaria, a los internos y ex internos de dichos establecimientos, ausencia de herramientas, inexistencia de mecanismos que conlleve a la busca de empleo los cuales van a contribuir en el tratamiento post penitenciario, teniendo como consecuencia que la mayoría de las personas que salen de una cárcel no puedan encontrar un trabajo ni puedan estudiar, por lo que esto les obliga a cometer nuevamente actos delictivos dándose así la reincidencia delictiva y poniendo en riesgo a la sociedad.

Es por ello que la presente tesis hace referencia a la relación que existiría entre la Gestión Estatal Post Penitenciaria y la reinserción laboral de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, para lo cual se debe dar una adecuada Gestión Estatal Post Penitenciaria por parte del estado a través del Instituto Nacional Penitenciario y deben ser monitoreadas por los funcionarios de dicha entidad con el fin de poder lograr que los ex internos puedan terminar de readaptarse a la sociedad y cumplir con la resocialización. Para ello se ha realizado un estudio a través de una encuesta a aquellas personas que han cometido un delito y han cumplido su pena y por lo cual han salido de dicho Establecimiento Penitenciario, por lo que la encuesta a buscado establecer si mediante una gestión post penitenciaria se lograría la reinserción laboral.

Las políticas laborales para la reinserción de los ex internos del establecimiento penitenciario o en el ámbito post penitenciario tanto en

Cajamarca como a nivel Nacional pues solo están en propuestas, como por ejemplo tenemos la “Ley Excepcional de Libertad para el Interno en Rehabilitación” el cual más de 63 mil internos de las diversas cárceles del País solicitan al congreso la aprobación de dicha ley la que tendría como objetivo la posibilidad de alejarse del delito y de la posibilidad de la reinserción laboral de una manera positiva. Es por ello que en Cajamarca y a nivel nacional no existe una norma la cual regule la reinserción laboral en el ámbito post penitenciario.

### **1.1.2. Formulación del Problema**

¿Cuál es la relación que existe entre la gestión estatal post penitenciaria con la reinserción laboral de los ex internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca?

### **1.1.3. Justificación de la investigación**

Nuestro país se rige por normas y estas normas tienen que ser acatadas por todos los seres humanos ya que si alguien no acata a estas normas y las infringen pues tendrán que ser sancionadas y si se trata de la comisión de delitos se tendrá que pagar con el cumplimiento de una pena dentro de un establecimiento penitenciario, es por ello que está dentro de las facultades del estado para que este se encargue de averiguar porque la persona ha delinquido y la vez se encuentra en la capacidad de hacer que esta persona se resocialice en la sociedad con el fin de que no vuelva a reincidir.

Es así que a través de esta investigación lo que se busca es que a través de la gestión post penitenciaria la cual tienen como fin ayudar a los

ex internos de un penal, estos mediante el monitoreo de dicha gestión puedan lograr la reinserción laboral y así puedan contar con un trabajo y obtener beneficios económicos para él y su familia y evitar que estas personas vuelvan a cometer delitos (reincidencia), el cual sería una solución efectiva para terminar de resocializar a la persona en la sociedad y así que no vuelva a reincidir siendo una de las bases importantes la reinserción laboral.

Así mismo lo que se busca es brindar un apoyo para aquellas personas que han salido del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca que quieran reintegrarse a la sociedad a través de un empleo para lo cual el Instituto Nacional Penitenciario mediante monitoreo deben promover herramientas las cuales permitan desarrollar sus habilidades, generar fuentes de empleo mediante programas laborales y a la vez buscar formas de enseñanza que estén orientadas a la reinserción laboral y así estos puedan resolver problemas al momento de salir de un Establecimiento Penitenciario y enfrentar a la sociedad para lo cual se debe contemplar a la reinserción laboral dentro de las Políticas Nacionales para los ex internos.

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo General**

- Identificar la relación existente entre la gestión estatal post penitenciaria con la reinserción laboral de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- Determinar cuáles son las políticas de gestión Estatal post penitenciaria de los ex internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca.
- Establecer de qué manera el estado a través de INPE realiza actividades para que cumpla con la reinserción laboral.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Bases teóricas**

Los antecedentes que se presentan a continuación son investigaciones que se han realizado anteriormente que están relacionados con la presente investigación y las cuales servirán para sustentar la problemática de la presente investigación para lo cual se toma en cuenta a las conclusiones que han llegado dichos autores:

En el presente trabajo de investigación, se encontró a la tesis elaborada por Augusto German Lapa Lozan la cual lleva como título: “Gestión post penitenciaria y reeducación de los internos egresados de los establecimientos penitenciarios de la región Lima del Instituto Nacional Penitenciario-2017” el cual se realizó con la finalidad de obtener el grado de Maestro de Gestión Pública en la Escuela de Post Grado de la Universidad de Cesar Vallejo, concluyendo en:

La hipótesis planteada es nula y acepta la hipótesis específica que existe una relación causal entre un adecuado proceso post penitenciario y el logro de una reeducación de los internos egresados de establecimientos penitenciarios de la región Lima del Instituto Nacional Penitenciario – 2017, asimismo el resultado de la ecuación logística (Exp.=2,336) comprueba la probabilidad de ocurrencia de que a un adecuado proceso post penitenciario logra la reeducación de los internos egresados (Lapa Lozano, 2018, p. 71).

Así mismo tenemos a la tesis elaborada por, Juana Rosa Morales Chalco llevando como título “Gestión Penitenciaria y Reinserción Laboral en la población

Extramuros, en el Instituto Nacional Penitenciario-2014” que se realizó con la finalidad de obtener Grado Académico de Maestra en Gestión Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Cesar Vallejo, llegando a la conclusión que:

El nivel de relación que existe entre la gestión penitenciaria en el medio libre y la reinserción laboral en la población penitenciaria extramuros de la Oficina Regional de Lima con incidencia en los Establecimientos de Asistencia Post penitenciaria en las sedes de Surquillo, Lima Norte y Callao en el período 2014 del Instituto Nacional Penitenciario es Significativa (Morales Chalco, 2016, p. 100).

Tenemos a la tesis realizada por Peggy cristal Gallardo Infante y Williams Valdivia Tucumango la cual lleva como título “Resocialización en la asistencia post-Penitenciaria de los Liberados del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca (INPE) durante el periodo 2016-2017, para obtener el grado de Título de Abogado en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, llegando a la conclusión de:

Se determinó que existe una relación directa entre el nivel de resocialización de la Asistencia Post-penitenciaria y el cumplimiento de las funciones para el desarrollo adecuado de los programas en los liberados del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca durante el período 2016 – 2017 esto se demostró debido a los niveles de resocialización, teniendo solo un 7% de la población de liberados que recibieron Asistencia Post-penitenciaria



los mismos que cuentan con una condición favorable para reinsertarse a la sociedad (Gallardo Infante, Valdivia Tukumango, 2019, p. 120).

Así mismo tenemos la tesis realizada por Issac Reza Huamán teniendo como título “Política penitenciaria y su relación con la reinserción social de los liberados de los establecimientos penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016” sea realizo con la finalidad de obtener el grado académico de: Maestro en Gestión Publica en la escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo llegando a la conclusión de:

La Política Penitenciaria y la Reinserción Social de los liberados de los Establecimientos Penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016, se relacionan de manera directa, determinada por la prueba de estadística de Chi Cuadrado, donde el promedio de a variable en la valoración Política Penitenciaria es Nunca en un 55% y 60.0% para la variable Reinserción Social (Reza Huamán, 2017, p. 47).

Así mismo tenemos la tesis realizada por Ana María Cuya Paucar teniendo como título “Los Programas del sistema Penitenciario y la Reinserción Social de los Internos del Callao, periodo 2017” la cual se realizó con la finalidad de obtener el grado académico de: Maestra en Derecho Penal Y procesal Penal en la escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo llegando a la siguiente conclusión:

Se demostró la relación entre las variables obteniéndose una relación entre la variable programas del sistema penitenciario y

reinserción social enfocados en el problema indicando que hay una relación positiva, con un nivel de correlación muy alta, además se obtuvo un nivel de significancia lo cual permite señalar que la relación es significativa (Cuya Paucar, 2018, p, 75).

Encontramos la tesis realizada por William de la Cruz Hilario teniendo como título “Reinserción Laboral de Ex – presidiarios del Centro Penal San Fermín en el Mercado Laboral de la Ciudad de Huancavelica durante el año 2014” sea realizo con la finalidad de obtener el título de Profesional de Abogado en la Universidad Cesar Vallejo llegando a la conclusión de:

El rol que desempeña la formación y el empleo en las prisiones resulta fundamental para la reinserción laboral de los reclusos cuando salgan de prisión, toda vez que los cursos de formación y el trabajo en los talleres en el establecimiento penitenciario contribuyen a su propia reinserción, además al realizar esas actividades permitirá el recluso mantenerse trabajando y así podrá rehabilitarse más fácilmente (...) Entonces como se podrá apreciar es fundamental una adecuada y eficiente formación laboral y educacional en los centros penitenciarios para así poder aspirar a una verdadera reinserción laboral. En nuestro estudio se constata que los ex reclusos que ostentan niveles educativos y de formación laboral muy bajos han tenido dificultades para encontrar un empleo en el mercado laboral durante el año 2014, ya que como se podrá observar los informantes encuestados manifiestan en un 100,0% que la formación educacional y laboral adquirida en el Centro

Penal San Fermín no les sirvió para conseguir un empleo, por lo tanto la precaria formación educacional y formación laboral que provee el Establecimiento Penitenciario de San Fermín es un factor negativo que incidió significativamente en la reinserción laboral de los ex - reclusos; sin embargo, ello no quita el mérito de aquellos ex –reclusos que a pesar de los obstáculos encontrados en la realidad se dedicaron por cuenta propia a trabajos independientes (autoempleo) donde ellos mismos se emplearon en trabajos manuales con pocas exigencias de cualificación y bajo salario ( De la Cruz Hilario, ,p. ).

#### **2.1.1. Discusión Teórica**

En los trabajos mencionados anteriormente si bien es cierto desarrollan acerca de la gestión post penitenciaria pero que serviría como base fundamental para la reeducación de los ex internos, de igual manera hacen referencia acerca de la reinserción laboral, pero a través de la gestión penitenciaria pero no en la ciudad de Cajamarca sino en la ciudad de lima y Huancavelica.

Por lo que la presente tesis se diferencia de las demás por lo que se busca determinara la relación que existe entre la Gestión post penitenciaria y la reinserción laboral del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, es decir así como existe talleres dentro de los establecimientos penitenciarios, entonces debe existir programas laborales fuera de estos para que el ex interno pueda asistir y siga cumpliendo con la resocialización en la sociedad, para lo cual estos deben estar monitoreados por los propios

funcionarios del Instituto Nacional penitenciario para que se pueda dar su cumplimiento.

Así mismo en la ciudad de Cajamarca ningún trabajo de investigación ha hecho referencia a cerca de la gestión post penitenciaria y la reinserción laboral de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca por lo que la finalidad de la presente investigación es si mediante una gestión post penitenciaria se lograría la reinserción laboral.

## **2.2. Marco Histórico**

### **2.2.1. Antecedentes de reinserción laboral.**

Dentro de nuestra legislación tenemos que en el año de 1951, en el gobierno de Manuel Odria, ordeno la construcción de la colonia penal agrícola “Él Sepa”, lo cual fue un establecimiento penitenciario sin muros que estaba ubicado en un lugar aislado contando con una área de 37, 000 hectáreas y teniendo como objetivo albergar a aquellas personas que cometían delitos y les daban una pena larga y para aquellas personas que habían reincidido, por lo que estos deberían cumplir su pena dentro de este establecimiento penitenciario, sin embargo estos cumplían sus penas en compañía de su familia y trabajaban para subsistir, este establecimiento funciono desde el año de 1951 hasta el año de 1993.

Es así que, en el año de 1985, se promulgo el Código de Ejecución Penal, el cual fue aprobado por el Decreto legislativo N° 330 y el 12 de junio del mismo año se promulga el reglamento en donde a través del Decreto Supremos N° 012 se aprueba la Ley.

Por lo que estas normas ordenaron la creación del actual INPE, organismo público ejecutor descentralizado perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es dirigir y controlar, técnica y administrativamente, el sistema penitenciario nacional asegurando una adecuada política penitenciaria que favorezca la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación del interno a la sociedad; y el establecimiento y el mantenimiento de la infraestructura penitenciaria. Sus funciones comprenden tres grandes áreas: administración, tratamiento y seguridad, conforme a las cuales ha adecuado su estructura organizativa (Cárcamo, Guarnizo, Mendoza, Pajares & Vidnolo, 2015, p. 20).

Es por ello que surge el término de reinserción por lo que se empieza a dar el hacinamiento en las diversas cárceles del mundo y que se debería hacer con aquellas personas que se encontraban dentro de un establecimiento penitenciario ya que no se les podía tener sin hacer nada. Para lo cual tenemos a diversos autores que hacen referencia acerca de la reinserción y para que surge este término.

Es así pues que, a fines del siglo VXIII, cuando, a la par de los procesos de industrialización, la prisión se convierte en una institución de castigo y sanción penal. Es en esta época cuando empiezan las preocupaciones respecto de qué hacer con las personas privadas de libertad, la mayoría de clase baja y por lo tanto desfavorecida, desprotegida y vulnerable, en términos

humanitarios y respecto del riesgo que representaban para la sociedad y para el orden y la seguridad (Garland, 1985 y Vanstorne, 2004 citados en Villagra 2008)

Así mismo tenemos a Gallego et al. (2010, citado en Khair 2012), es desde los años ochenta cuando la idea de reinserción genera una serie de dudas e interrogantes, debido a que los objetivos que se pretendían no se conseguían.

Ayuso (2003) indica que el término de reinserción surge como consecuencia de la imposibilidad de dar respuesta a las objeciones que se ponían a los fines de la pena, y que ha sido criticado últimamente por su vaga y ambigua orientación y significación (Ayuso, 2003, p. 36).

Por lo que la reinserción social es un proceso por el cual se quiere recupera y a adaptar a aquellas personas que son internos y ex internos de un establecimiento penitenciario y están alejados de la sociedad durante tiempo que estos se encuentran en una prisión, por lo que mediante la reinserción social lo que se pretende es que las personas que ha delinuido se pueda reinsertar a la sociedad a través de tratamiento penitenciario y post penitenciario, ya que este tratamiento los ayudaría a perder los hábitos que les han conllevado a realizar actos delictivos logrando así que estas personas que al momento de cumplir su pena y salir puedan convivir de manera pacífica en la sociedad, ser útiles para esta y respetar la ley.

Así mismo tenemos que la reinserción laboral el proceso con el que se pretende conseguir que la persona se introduzca y se mantenga en el mercado laboral y por lo tanto, en la vida

económica de la sociedad mediante un proceso similar al realizado para su reinserción social. Ambos términos están intrínsecamente relacionados y siempre deberían ser complementarios, no dejando nunca uno de ellos de lado (Miguel Rascón, 2014, p. 15).

Así mismo tenemos la Ley Orgánica Española 1/1979 la cual hace referencia a que las instituciones penitenciarias tienen como fin lograr la reeducación y la reinserción social, por lo que en su artículo 1 prescribe: “Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos(as) y liberados. De acuerdo a lo que dispone esta ley es que no solo los internos van a gozar de asistencia que les va a ayudar a reinsertarse a la sociedad sino también aquellas personas que son liberadas.

Por lo que la “La finalidad fundamental de la doctrina y legislación atribuyen en la actualidad a las penas y medidas de privación de libertad es la prevención especial, entendida como reeducación y reinserción social de los condenados. Al defender en primer término la finalidad resocializadora de la pena, la ley pretende significar que el penado no es un ser eliminado de la sociedad, sino una persona que continúa formando parte de la misma, incluso como miembro activo, si bien sometido a un

particular régimen jurídico, motivado por el comportamiento antisocial anterior de aquél y encaminado a preparar su vuelta a la vida libre en las mejores condiciones para ejercitar socialmente su libertad. La sanción de privación de libertad se concibe como tratamiento, esto es, como actividad directamente dirigida a la consecución de la redución y reinserción social de los penados, mediante la utilización de los métodos científicos adecuados (Morales Peillard & Welsch Chahuan, 2015, p. 9).

### **2.2.2. Concepto de Reinserción Laboral**

La reinserción es el paso de la actividad delictual a una actividad normalizada, y se debe dar en un contexto intervenciones diferenciado: unidad penitenciaria, su grupo primario y por último en la comunidad (Peñañiel, 2013, p. 16).

La reinserción laboral consiste en que un trabajador vuelva al mercado laboral después de haberse mantenido lejos de sus actividades, ya que los motivos pueden ser diversos como por ejemplo haber tenido una enfermedad, problemas personales, o por haber estado en un establecimiento penitenciario por un delito que cometió, es así que esto conlleva a que exista diversos programas dirigidos a la gestión de la diversidad es decir consiste en crear diversas políticas para que la organización pueda unificar su manera de pensar, actuar y las necesidades de las personas.

### **2.2.3. Características de la Reinserción Laboral**



La población es una de las características de la reinserción laboral ya se va a dar de acuerdo a el nivel educativo y la formación profesional, el entorno familiar, social, así mismo el empleo como también el desempleo que haya tenido, es por ello que la educación es un aprendizaje directo que es relevante para el trabajo.

Como señala Morales Chalco (2016) existe una diferencia entre el interno y la interna para ser considerado en la reinserción laboral, debido que la carga soportan las mujeres, sin embargo el cuidado de los hijos es un estímulo que poya a la reinserción efectiva en el trabajo, pero ello también incide en la conservación del puesto de trabajo, por lo que cuanto mayor es el esfuerzo que el recluso hace para cambiar sus malos hábitos, existe un soporte más fuerte de la familia y de la sociedad, así mismo es necesario considerar la edad y los antecedentes de cada individuo. Otro factor que influyen en la reinserción laboral es la nacionalidad del interno, puesto que para una persona extranjera es más difícil el proceso de reinserción por las limitaciones familiares de idioma de vivienda y de un entorno social diferente (Morales, 2016, p. 41).

#### **2.2.4. Factores de la Reinserción Laboral**

Dentro de la reinserción laboral encontramos, factores los cuales son esenciales para lograr la reinserción laboral de las personas que se han encontrado dentro de un establecimiento penitenciario y de los que han salido es decir de los es internos, los cuales son los siguientes:

#### **2.2.4.1. Edad**

La edad sería un factor de gran importancia para lograr la reinserción laboral, especialmente para aquellas personas que son encarcelados jóvenes, en donde hay jóvenes que ni siquiera cuentan con un trabajo antes de ser detenido los cuales no saben que es el esfuerzo de ganar dinero y con respecto a la edad avanzada existe el temor de no contar con un trabajo al momento de salir de un establecimiento penitenciario por lo que se da la falta de oportunidades de oferta de trabajo hacia ellos.

#### **2.2.4.2. Sexo**

El sexo es uno de los factores de la reinserción laboral ya que con lo que respecta al trabajo, las mujeres son las que más rápido aceptan el trabajo debido a la carga familiar que tienen, son también las que más reflexionan a cerca de la comisión de un delito y por qué no deben volver a cometer, sin embargo, esto puede ser un impedimento para lograr la reinserción es decir por la carga familiar que presentan como por ejemplo el cuidado de los hijos, las tareas domésticas, entre otras cargas.

#### **2.2.4.3. Nacionalidad**

Con respecto a la nacionalidad, influye tanto en los internos como en los ex internos ya que no cuentan con una buena estadía legal o un permiso para trabajar, es por ello que el interno al momento de salir de prisión no cuenta con un apoyo familiar, por el hecho de ser de otro país y a veces sus familiares no cuentan con los recursos suficientes para visitar a sus parientes en el establecimiento penitenciario que se encuentran, es mas a

veces los lazos familiares se rompen por el simple hecho del tiempo a que se les condenan.

#### **2.2.4.4. Tiempo de Condena**

Con respecto al tiempo de condena, pues a mayor cantidad de años purgados dentro de un centro carcelario, mayor será la dificultad para encontrar un empleo. El tiempo de condena va irremediablemente asociado a la edad. También un largo periodo encarcelado disminuye las relaciones sociales y familiares. El recluso tiene temor de enfrentar la realidad, y no está preparado para enfrentar los cambios que han sucedido dentro de la sociedad, ha perdido destrezas sociales, y se ha quedado rezagado en un mundo de cambios tecnológicos y de avance científico. En otros casos, muchos reclusos nunca aprendieron una cultura de esfuerzo por haberse sostenido económicamente de actos ilícitos previamente a su encarcelamiento y en ocasiones incluso dentro del centro preventivo, por lo que la formación de nuevos hábitos y de conformarse con un salario bajo resulta frustrante y difícil (Hurtado Hernández, L, 2014, p. 37).

#### **2.2.4.5. Motivación**

Así mismo con respecto a la motivación, es la voluntad misma de cada individuo, es decir que un factor que va a depender de la voluntad propia por lo el interno hace una reflexión con lo respecta a su condena y siente las ganas de no estar nuevamente en un penal encerrado por lo que

decide poner todo de sí para estar preparado y retornar a la sociedad y así lograr la reinserción laboral de manera satisfactoria.

De tal manera que uno de los miedos más significativos que tienen los internos cuya voluntad dentro de la cárcel es el cambio personal y las posibilidades de reinserción socio laboral, corresponde a la reincidencia, dentro de la cual una de las causas de la misma es el señalamiento social que reciben los ex reclusos al ser reinsertados, ya que estos, son estigmatizados por la ciudadanía y por ello nunca terminan de cumplir su condena sino que viven el día a día con un rol impuesto, con la impotencia de no poder deshacerse de él. Así pues, el rechazo y las pocas oportunidades que brinda la sociedad a esta población hace que los estándares de reincidencia se incrementen, al “no contar con posibilidades de carácter económico y social para satisfacer sus necesidades básicas” (León & Chaya, 2011, p. 34).

Es por ello que podemos ver que si bien son cierto los factores mencionados anteriormente son esenciales para lograr la reinserción laboral, sin embargo, de acuerdo a Yennifer Angélica Bracho Garzón hace referencia que:

El proceso de inserción laboral de un ex recluso, no va en línea recta, ya que no basta con que este se presente a un proceso de selección de personal y muestre su hoja de vida para evaluar aquello que contiene escrito como lo es la experiencia laboral, sino que son varias las variables que se ponen en juego. Desde la

perspectiva de los ex reclusos, por ejemplo, no hay una serie de factores que faciliten su inserción ya que manifiestan que al salir del centro penitenciario y de acuerdo al delito cometido, sus posibilidades se encontrarían con mayor facilidad en el sector de la construcción, por lo que no dan cuenta de competencias del ser o del hacer que les puedan ser útiles ante ello; no obstante, variables como el proceso de resocialización que haya tenido el ex recluso, el interés que muestre hacia la inserción, y los lazos sociales que esa persona presente, son aquellas que para los empleadores tienen mayor peso en cada uno de los filtros y que al mismo tiempo tienen relación directa con las experiencias de interacción previas tanto del ex recluso como del empleador (Bracho Garzón, 2019, p. 22).

### **2.3. Teorías que sustentan la investigación**

En la presente investigación contamos con las siguientes teorías como las teorías de políticas penitenciarias , que tiene como fin la creación de diversos tratamientos para los ex internos, con la participación del estado con sus diversas entidades como son los gobiernos regionales ; teoría de reinserción social, el cual busca la reinserción social de una persona que ya cumplió una sanción por algún delito y evitar de esta forma la reincidencia; teoría de la pena, la finalidad de esta teoría es buscar que el ex interno logre la resocialización en la sociedad lo que se busca es que los ex internos sean tratados como antes de que cometieran delito alguno y finalmente se encuentra la teoría de los derechos fundamentales, la cual se refiere a proteger los derechos de los internos.

### **2.3.1. Teoría de las políticas penitenciarias y políticas públicas**

Reza Isaac cita a Bañón y Castillo el cual menciona que las políticas públicas, son el conglomerado de objetivos, lineamientos, decisiones y acciones que realiza un gobierno para dar solución a los problemas prioritarios considerados así en un determinado momento por la ciudadanía o por el propio gobierno; presentando las siguientes características: el objetivo es resolver problemas públicos, las decisiones generan alguna afectación social, implica la participación de múltiples actores, es un proceso, legitima la acción de gobierno, la población afectada se involucra en la solución, es un ciclo no una secuencia línea (2017, p. 19.)

Es así que las políticas públicas al no tener origen de una sola idea, es necesario para ellas contar con muchas más doctrinas que sean aceptadas por la población, como se sabe las políticas penitenciarias tiene como fin realizar algunos programas, como es promover la reinserción social y laboral para los ex internos que han culminado una sanción recibida y mejorar de esta manera el rechazo por parte de la sociedad a los ex internos que acaban de salir de las cárceles, del mismo modo establece la intervención del estado con la intención de que este pueda crear programas de reinserción laboral y evitar de este modo que el sujeto vuelva a caer en la misma conducta delictiva.

### **2.3.2. Teoría de reinserción social**

El sistema penitenciario plantea la reinserción social de la persona privada de la libertad, es de acuerdo a esto que se forman los distintos

programas que permitan lograr la reinserción social y laboral la cual es integrar a los internos y ex internos a la sociedad y determinar así el cumplimiento para el tratamiento penitenciario ya que no solo se da un mandato exigente sino que determina el cumplimiento para el debido tratamiento de los mismos, es así que todos los encargados del centro penitenciario están en toda el compromiso de brindar programas destinados a la reinserción social y así poder evitar la discriminación a estas personas que estuvieron en la cárcel por algún delito.

De tal forma que para que existe una buena resocialización que por cierto es iniciado dentro de los centros penitenciarios y los beneficios serán vistos luego que el interno cumpla con su condena y salga en libertad, lo que se espera de los encargados de los programas de reinserción social es que asuman sus compromisos como ver que el ex interno sea comprendido y apoyado por sus familiares, desempeñar sus habilidades adquiridas en el centro penitenciario para lograr conseguir un trabajo digno y de este modo poder solventar sus gastos y los de su familia y evitar así la reincidencia en una conducta delictiva.

La reinserción social se define como una acción y de volver a colocar algo en un lugar semejante, este término se emplea principalmente como la acción de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad a aquel individuo privado de libertad hacia actividades productivas que la persona ejercía antes del ingreso a prisión o aprendidas mediante programas dentro de ella para lograr la reinserción de la persona. Por ello se estipula que se trata de una

acción de darle oportunidad al infractor para que vuelva adecuarse o adaptarse de manera positiva a la sociedad. (Paucar Cuya, 2018, p. 22).

### **2.3.3. Teoría de la finalidad de la pena**

Esta teoría hace referencia a la finalidad de la pena la cual busca que el ex interno logre la resocialización en la sociedad lo que se busca con esta teoría es que los ex internos sean tratados como antes de que cometieran delito alguno, lograr que estos lleguen a conseguir un trabajo y evitar de esta manera que estos puedan volver a delinquir. Es por ello que esta investigación está dedicado a los internos y ex internos del centro penitenciario de Cajamarca y lograr así la reinserción laboral, para evitar de esta manera que se vuelvan a cometer delitos de igual magnitud o delitos más graves parte de los ex internos a través de la gestión post penitenciario. Es así que Ramos Suyo, en su libro Manual de Excarcelación-Ciencia Penitenciaria citando a carrara en donde señala que:

La pena tiene un fin en sí misma que es el restablecimiento del orden externo de la sociedad y es por ello, que a la pena no se le pueden plantear otros fines, como el de amedrentamiento de los ciudadanos o el de conseguir su enmienda, lo cual podría ser muy loable y digno de ser perseguido, pero no hace al fin de la pena, esto es, aunque tales efectos no se consiguieran, la pena no dejaría de ser tal, es así que estamos frente a estos casos de consecuencias meramente accesorias. (Ramos, 2000, p. 54).



El artículo 139° inciso 22 de la constitución política del Perú estipula que “el principio que el régimen penitenciario tiene por objeto es la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad” teniendo en cuenta, cual es la finalidad de la pena para todos aquellos que cometieron algún delito.

Así mismo tenemos el artículo 125° del código de ejecución penal el cual prescribe que, “La asistencia post penitenciaria tiene como finalidad apoyar al liberado para su reincorporación a la sociedad. Lo que prescriben ambos artículos ayudan a la resocialización de los internos y de los ex internos, por lo tanto, esta teoría respalda el complemento tanto del sistema penitenciario como de la asistencia post penitenciaria.

#### **2.3.4. Teoría de los derechos fundamentales**

Esta teoría es muy importante para la investigación que se viene realizando y más aún, si se tratara de algunos derechos fundamentales siendo así esta teoría refuerza la investigación y gracias a esta se pueda proteger los derechos fundamentales de los internos, teniendo presente que al momento que este individuo es detenido y llevado a un centro penitenciario, este solo pierde el derecho a transitar libremente por las calles mas no sus demás derechos que son inherentes a la persona.

De tal modo que salvaguarda al ex interno de toda discriminación y malos tratos por parte de toda la sociedad por estar este dentro de un establecimiento penitenciario cumpliendo una sanción, sino que muy por el contrario se les debe ayudar a que estos sujetos sean aceptados por la sociedad y de este modo reincorporarlos a la resocialización y mejor aún a

la reinserción laboral para que puedan brindar una mejor vida económica y social a sus familiares y evitar de esta forma que estos al sentirse discriminados por la sociedad y algunas veces hasta por su propia familia puedan volver a cometer algún delito.

Es así que el auto Aguilera Portales hace referencia acerca de los derechos fundamentales mencionando que:

Una teoría y práctica de los derechos humanos [...] está íntimamente conectada al concepto de ciudadanía democrática, ya que esta proporciona la base sólida del desarrollo pleno de una cultura cívico – jurídica. En principio, por ciudadanía democrática se entiende el reconocimiento por parte del estado a los individuos que los integran del derecho al disfrute de las libertades públicas y los derechos fundamentales. [...] (Aguilera Portales, 2011, p. 17)

## **2.4. Marco conceptual**

En la presente investigación se considera necesario la definición de los siguientes términos básicos.

### **2.4.1. Gestión Estatal**

La gestión es la administración de actividades la cual tiene como objetivo aumentar los resultados de un proceso específico, para lo cual depende de pilares como la estrategia, cultura, estructura y la ejecución para cumplir con las metas señaladas, es por ello que debe adoptar decisiones

básicas para que una entidad lleve a cabo dichos objetivos establecidos previamente.

De tal manera que la gestión es la ejecución y el monitoreo de los mecanismos, las acciones y las medidas necesarios para la consecución de los objetivos de la institución, así mismo la gestión, implica un fuerte compromiso, valores y principios de eficacia y eficiencia de las acciones ejecutadas por parte de sus actores con la institución, ya que la conducción de toda institución supone aplicar técnicas de gestión para el desarrollo de sus acciones y el alcance de sus objetivos.

De tal modo que el modelo de gestión peruano tiene un enfoque orientado a funciones y este se manifiesta a través de los instrumentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones, entre otros, que ha generado una cultura organizacional, basado en la asignación de funciones, en las entidades del Estado, las mismas que han sido reforzadas por modelos organizacionales que impiden la articulación entre áreas (Delgado Ortega, 2015, p.1).

#### **2.4.2. Penitenciaria**

La penitenciaría debe entenderse como una gestión estatal porque las personas que la administran son funcionarios del estado y para una buena administración debe optarse por una gestión pre establecida a fin de darle una estadía adecuada al interno dentro del establecimiento

penitenciario; esto es a través de regímenes adecuados y conducido por personal profesional en cumplimiento del fin preventivo de la pena, esto es la resocialización que debe producirse con los mecanismos que se realizan dentro del establecimiento penitenciario a fin de que al egresar el interno debe poder adaptarse a la sociedad (Lapa, 2018, p. 19).

### **2.4.3. Gestión post penitenciaria**

Coyle (como se citó en Vega, 2011) indicaba que la gestión post penitenciaria, actúa respetando la ética, debido a que las personas que han delinuido carecen o no lo tienen claro el sentido ético que deben tener para convivir pacíficamente en una sociedad.

Es así que la gestión post penitenciaria es una causal directa para la reinserción laboral ya que si existiera una administración post penitenciaria mediante el monitoreo de los funcionarios de los establecimientos penitenciarios se lograría de completar la reinserción laboral de los ex internos.

Para lo cual Villegas señala que un sistema penitenciario estatal con el cual hay que hacer un enorme mejoramiento a la gestión, ósea el personal del sistema penitenciario se debe tener en forma cíclica capacitaciones, debiendo ascender por conocimiento, experiencia y no por antigüedad, creando que básicamente esas dos cosas son fundamentales, así mismo se debe tener en cuenta una capacitación permanente y una relación permanente con otras

entidades que permita abrir la mirada respecto a nuestra población (Villegas, 2008, p. 95).

#### **2.4.4. Ex internos**

Son consideradas como aquellas personas que han sido puestos en libertad de un centro penitenciario por un delito que han cometido, ya sea porque han culminado su pena o por algún beneficio que se les ha otorgado en dicho establecimiento penitenciario.

#### **2.4.5. Gestión institucional**

La gestión institucional se da a través de los gestores públicos los cuales deben encontrarse capacitados y tener conocimiento acerca de la administración y así poder tener un buen proceso para establecer las estrategias las cuales van a constituir modelos para una adecuada cultura y así obtener buenos resultados que van a favorecer a la organización. Así mismo la gestión institucional viene a ser un conjunto de técnicas y procedimientos que van a apoyar a la gestión.

Es por ello que la gestión institucional, es la capacidad de la entidad para implementar su plan estratégico, a través de los presupuestos institucionales que abarque el mismo, desagregando los resultados de estos últimos, mediante los planes operativos anuales donde destaca la importancia de lo estratégico que se debe plasmar en los instrumentos de la gestión (Farro, 2001, p. 186)

#### **2.4.6. Reinserción Laboral**

La reinserción es formar parte de algo que ha sido separado anteriormente, es decir que es volver a formar parte de, es así que la

reinserción laboral es volver a laborar y realizar las actividades que estaba realizando para una subsistencia para su familia como para él, el cual lo debe realizar como lo realizaba antes y contando con los mismos derechos y deberes.

Es así que la reinserción laboral es considerada un eje relevante en el proceso de construcción de una nueva identidad no delictiva y proclive a la inclusión y la participación social. debiendo realizarse un trabajo de significación, en el que se identifique la motivación al trabajo y las oportunidades que la consecución de un empleo conlleva en el proyecto de reinserción, trabajo y desistimiento de la delincuencia [...] Así pues los profesionales de la reinserción laboral que trabajan con personas ex reclusas deberán acompañar a la reinserción en el marco del acompañamiento al nuevo proyecto de inclusión social como trabajando de forma explícita la voluntad de desistir, conjuntamente con el resto de elementos señalados como claves en la reinserción post penal (Fabra, Gómez, 2016, p. 106).

## **2.5. Hipótesis de la investigación**

La relación que existe entre la Gestión Estatal Post Penitenciaria con la reinserción laboral de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca es directa:

Porque cuando mejor es la gestión del estado, mejor es la reinserción laboral de los ex internos, permitiendo que estos tengan mayores oportunidades

laborales una vez que ya cumplieron su condena, evitando de esta manera la reincidencia delictiva.

### 2.5.1. Operacionalización de las variables

<b>Variable</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>V1</b>	Gestión post penitenciaria	Administrativa	Recursos presupuestales del estado a través del INPE
		Social	Capacitación al personal del INPE de Cajamarca
<b>V2</b>	Reinserción  laboral	Social	Tutela jurídica del estado al derecho fundamental del trabajo para los ex internos
			Impulsar a la empleabilidad y autoempleo
			Reforzar las capacidades laborales de los ex internos

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Enfoque

La presente investigación es de enfoque mixto, por un lado es cualitativa porque se acudió a la norma, doctrina para realizar la investigación, por otro lado es cuantitativa por el hecho de que se utilizó la estadística para determinar los resultados obtenidos de la información brindada por los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca con el fin de verificar si una buena gestión post penitenciaria por parte del Estado a través del Instituto Nacional Penitenciario de Cajamarca ayudaría en la reinserción laboral.

#### 3.2. Tipo

El tipo de la presente investigación es básica ya que busca determinar la relación que existe entre la gestión Post Penitenciaria y la Reinserción Laboral.

Como señala Hernández este tipo de investigación se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren a través de las investigaciones de tipo básica, y se apoya en la solución de problemas específicos para mejorar la calidad de vida personal y de la sociedad en general.

(Hernández, 2016, p, 72).

#### 3.3. Diseño

La investigación no experimental es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee el control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o a que



son inherentemente no manipulables. Se hacen inferencias sobre las relaciones entre variables, sin intervención directa, de la variación de concomitante de las variables independiente y dependiente. (Kerlinger, F & Lee, H., 2002, p. 504).

Por lo tanto, la presente investigación es no experimental por lo que no existe manipulación de variables.

### **3.4. Dimensión temporal y espacial**

Con respecto a la dimensión temporal es de tipo transversal, porque en la presente investigación se analizará la relación entre la Gestión Post Penitenciaria y la Reinserción Laboral del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Por otro lado, la dimensión espacial se restringe al análisis de la reinserción laboral en el Distrito de Cajamarca.

### **3.5. Unidad de análisis, universo y muestra**

La unidad de análisis de la presente investigación está constituida por los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Con respecto al universo de la investigación es la cantidad de los de las personas que han salido del Establecimiento Penitenciario Huacariz de Cajamarca.

Con respecto a la muestra de la presente investigación, es la cantidad de los ex internos que es una totalidad de 50 personas que han sido liberados del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

### **3.6. Métodos**

La investigación jurídica se presenta como un tipo especial de investigación, el mundo jurídico al presentarse dentro de una sociedad humana se presenta en diversas facetas, es por ello que el derecho, al no ser sólo una construcción formal, como los números, hace que sea posibles llevar a cabo investigaciones fácticas de su funcionamiento en la sociedad.

En la presente investigación se utilizó la hermenéutica jurídica ya que se interpretará la gestión post penitenciaria y la relación que existe con la reinserción laboral de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca a través de encuestas a los ex internos.

### **3.7. Técnicas de investigación**

Con respecto a las técnicas en la presente investigación la observación documental nos permitió analizar si existe una gestión post penitenciaria de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca que ayude a la reinserción laboral.

### **3.8. Instrumentos**

En la investigación para obtener información de datos fue necesario realizar una encuesta a los ex internos, así mismo la obtención de fichas textuales, la cual nos permitió obtener la lista de las personas que han salido de Establecimiento Penitenciario de Cajamarca con la finalidad de identificar si existe una gestión post penitenciaria por parte del Estado a través del Instituto Nacional Penitenciario hacia los ex internos del penal Huacariz que ayude a la reinserción laboral.

### **3.9. Técnicas estadísticas de análisis de datos**

En la presente investigación la obtención de datos se realizó a través del programa Microsoft Excel mediante tablas para medir la relación entre la Gestión Post Penitenciaria y la Reinserción laboral.

### **3.10. Aspectos éticos de la investigación**

En la presente investigación se ha respetado a la doctrina jurídica así mismo no se ha vulnerado el derecho de autor ni de los especialistas del tema, a la vez se mantendrá la con fidelidad, es decir la información brindada de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca a través de las encuestas acerca de la reinserción laboral.

## **CAPITULO IV**

# **POLÍTICAS DE GESTIÓN ESTATAL POST PENITENCIARIA DIRIGIDA A LA REINSERCIÓN LABORAL DE LOS EX INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA.**

### **4.1. Concepto de políticas penitenciarias**

La Política Nacional Penitenciaria crea y organiza la intervención del Estado en el sistema penitenciario, en todos sus poderes, sectores y niveles; con el fin de proponer tratamientos para la población penitenciaria para aquellas, es decir para todas aquellas personas que están cumpliendo con una sanción y de esta manera promover la resocialización eficaz de la población.

Es así que las políticas penitenciarias en el Perú están enmarcadas al objetivo de reinsertar al condenado a la sociedad, utilizando para ello el marco normativo establecido en la Constitución y las leyes, la Constitución Política del Perú en su art. 139, inciso 22 establece que el “régimen penitenciario, tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad y el Código de Ejecución Penal en su artículo 133, detalla que corresponde al Instituto Nacional Penitenciario- INPE implementar esta acción como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo (Reza Huamán, 2017, p. 12).

Es por ello que con la ley de Políticas Nacional Penitenciaria se trata de ordenar la resocialización de los internos, racionalizar e incrementar la calidad del tratamiento de la población penitenciaria de régimen cerrado y abierto, con el fin de promover la reinserción social de dicha población que ya culminó su condena recibida, a través de varios talleres de resocialización que el sistema penitenciario ofrece.

Las Políticas Penitenciarias como contribución a la administración de justicia, el caso Colombiano, (Tesis de maestría) por la Universidad de Bucaramanga – Colombia, teniendo como objetivo “determinar la incidencia de las políticas penitenciarias como contribución a la administración de justicia”, teniendo como resultado que las políticas penitenciarias constituyen el principal elemento de la reinserción social de los internos como parte del cumplimiento de la acción punitiva de las sanciones que son dictadas por los jueces, sin embargo las condiciones de hacinamiento carcelario, las deficiencias de infraestructura y servicios para llevar adelante el trabajo penitenciario y las terapias psicológicas contribuye a que la prognosis de la rehabilitación sea bajo. El trabajo, la educación y salud penitenciaria se constituyen en los elementos de la gestión pública de las políticas penitenciarias, sin embargo, sólo algunos de los internos de los establecimientos penitenciarios llevan de manera adecuada estas labores (Benzimón, 2014, p. 84).

Por lo que es necesario que las Políticas Penitenciarias cumplan con lo establecido dentro del Marco de ley, por lo que su finalidad es básica para lograr que tanto los internos como los ex internos puedan lograr la resocialización, ya que pueden incentivar el empleo para que al momento de salir puedan obtener un trabajo.

Por lo que Pedro José Cabrera en su artículo “Cárcel y exclusión”, señaló que existe una gran necesidad de llevar a cabo las diferentes políticas para fomentar la reinserción social y laboral de la población reclusa, ya que la salida de la cárcel se ve envuelta en una pérdida de posibilidades de cara al empleo por efecto del estigma que implica la condición de ex presidiario, y también como consecuencia de la descualificación que acarrea el periodo de internamiento (Cabrera, 2002, p. 83).

#### **4.2. Principios de la política Penitenciaria**

Dentro de las políticas penitenciarias tenemos diversos principios los cuales son considerados como axiomas principales y fundamentales que van a orientar de forma coherente las decisiones que se adopten en el cuadro de la ejecución de la política nacional penitenciaria, entre estos encontramos a los siguientes principios.

**4.2.1. Principio de comunicación:** Este principio hace referencia a todos los avances que se ha logrado obtener de la implementación de la política nacional penitenciaria así mismo las decisiones que se acojan en relación a dicho proceso;

estas deberán ser comunicadas de forma adecuada y valiosa a la sociedad en general.

**4.2.2. Principio de participación regional y local:** Debemos considerar poner en práctica los diversos talleres brindados por el centro penitenciario y que esta sea aplicada para los ex internos y de esta forma puedan llegar a la resocialización y más aún a la reinserción laboral con el apoyo y participación de los gobiernos regionales y locales, para fomentar el involucramiento de toda la comunidad local; y de este modo garantizar la sostenibilidad de los proyectos que pueda establecer la Política Nacional Penitenciaria.

**4.2.3. Principio de compromiso y colaboración interinstitucional e intergubernamental:**

En este principio es necesario optar por algunos mecanismos de trabajo que nos asegure la participación de varias instituciones públicas, así como de aquellas que pertenecen a los diferentes niveles de gobierno; en el diseño y validación de estrategias nacionales, regionales y locales de la Política Nacional Penitenciaria. Como se sabe los centros penitenciarios con una buena gestión por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) acarrea centros productivos con el fin de impulsar a la resocialización ante la sociedad involucrando a todas las entidades públicas y privadas.

**4.2.4. Principio de participación de la sociedad civil:** El estado debe garantizar que la sociedad civil pueda contar con el espacio suficiente y adecuado de tal forma que pueda garantizar su participación activa en la gestión política penitenciaria.

**4.2.5. Principio de atención de internos con necesidades especiales:** La Política Nacional Penitenciaria, tiene que tener mecanismos especiales para tratar con los internos que tienen requerimientos especiales como son los discapacitados, toxicómanos, extranjeros, inimputables etc. con el único fin de poder fomentar un tratamiento igualitario para toda la población penitenciaria y evitar de esta forma la discriminación.

**4.2.6. Principio de gestión del conocimiento:** Todos los mecanismos utilizados, desarrollados y los resultados que se obtuvieron en el Sistema Político Nacional Penitenciario deben garantizar el aprendizaje y mejoras de manera continua hacia la población del centro penitenciario y conseguir de esta forma la resocialización ante la sociedad.

### **4.3. Plan nacional de la Política Penitenciaria 2016 al 2020**

El plan nacional de la política penitenciaria tiene como fin implementar a dicha política, es por ello que señala que la población que ingresa al ámbito penitenciario nacional, por la consecuencia de un proceso este va a disponer de la igualdad de derechos, oportunidades y de condiciones de tratamiento, infraestructura, servicios y la seguridad adecuada para el desarrollo de su vida personal, familiar y laboral con el fin de buscar la incorporación a la sociedad, para esto el Plan Nacional de la política Penitenciaria tiene como objetivos estratégicos a los siguientes:

1. Norma e impacto Negativo.
2. Excepcionalidad del internamiento.
3. Medidas, salidas y penas alternativas.



4. Procesos de libertad anticipada y medidas de seguridad.
5. Cobertura de tratamiento en régimen cerrado y medio libre.
6. Participación pública y privada.
7. Infraestructura
8. Seguridad.
9. Ética y corrupción.
10. Servidores penitenciarios.
11. Equipamiento.
12. Servicios básicos.
13. Gestión de procesos.
14. Información.
15. Acompañamiento post penitenciario e inserción laboral.
16. Prevención social e involucramiento de la comunidad.

Todos estos objetivos estratégicos son de gran importancia las cuales van a servir para mejorar el sistema penitenciario, sin embargo, tomaremos en cuenta a la estrategia número 15 considerando que es de gran importancia para la presente investigación.

### **Objetivo 15: Acompañamiento Post Penitenciario e Inserción Laboral**

*Tabla 1*

#### *Acompañamiento Post Penitenciario e Inserción Laboral*

<b>Acción estratégica</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Institución responsabl e</b>	<b>Institucion es directamen te</b>	<b>Indicador</b>

			<b>relacionada</b>	
			<b>s</b>	
La población en medio libre y post penitenciaria recibe acompañamiento para su resocialización integral.	Acompañamiento durante un año después de haber cumplido su pena.	Instituto Nacional Penitenciario	MTPE MINEDU MINSA Gobiernos Locales	Número de personas en medio libre y que culminaron su pena beneficiada por programas de acompañamiento.
Empresas del sector privado obtienen incentivos económicos por contratar a personas en medio libre y que han cumplido su pena	La finalidad es fomentar que las empresas privadas contraten a la población en medio libre y en etapa post penitenciaria. Para ello se establecen incentivos económicos	Gobiernos Locales	Instituto Nacional Penitenciario	Número de empresas beneficiadas con incentivos económicos
				Numero de ex internos contratados por empresas privadas beneficiadas con incentivos tributarios.

	atractivos que alienten su participación durante el proceso de resocialización.			
La población post penitenciaria recibe asesoría para fomentar a su autoempleo	La población post penitenciaria será asesorada durante un año después de haber cumplido su pena a fin de que pueda desarrollar emprendimient os.	PRODUCE	INPE Institucione s educativas COFIDE Gobiernos locales PRODUCE	Porcentaje de la población pos penitenciaria auto empleada
La comunidad recibe sensibilización de forma integral.	Esta acción está orientada a reducir la estigmatización de la población post	MINJUS	Instituto Nacional Penitenciari o	Tasa de variaciones personas sensibilizadas a nivel nacional.

	penitenciaria y generar confianza de la comunidad.			
--	---	--	--	--

**FUENTE:** Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020.

Dentro de este objetivo del Plan Nacional de la política Penitenciaria, señala tres estrategias, así mismo señala a las instituciones que van hacer partícipes de estas estrategias, también señalan a las personas que van a ser beneficiarias de estas estrategias ya que van a ser aplicados a las personas de medio libre y a las personas que han cumplido su pena. Es decir que mediante este objetivo estratégico lo que se va a realizar es, asesorar a la población de medio libre y a las personas que han cumplido su pena mediante, programas las cuales van a generar oportunidades laborales, que van estar dirigidas a la resocialización de los ex internos en su comunidad en este caso a los que salen del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

En ese contexto, es necesario implementar políticas y acciones que, encaminadas a la prevención del delito y el tratamiento del interno, hagan posible la recuperación y reinserción del interno a la sociedad, por ello, el tratamiento penitenciario no debe ser solamente al individuo aislado sino también a sus proyecciones sociales, al complejo de relaciones creadas en torno a su vida que se entiende como actualidad durante su reclusión, al medio social, afectivo y económico de donde procede y como

posibilidad futura, después de su egreso en el trámite de su eventual adaptación al seno social; por lo tanto, al plantearse su problemática, no puede tratarse tan sólo de la conformación física, psíquica y cultural del interno, sino también del ámbito de sus relaciones sociales. (Paredes Estela, 2017, p. 41).

#### **4.4. Tratamiento Penitenciario**

El tratamiento penitenciario está dirigida a modificar la conducta delictiva del individuo y así contribuir con la reeducación y reinserción social y laboral, así pues el tratamiento puede ser utilizado para los internos, ex internos y para aquellos que están cumpliendo pena de semi libertad, dirigido a hacer del interno una persona con la plena intención de vivir en sociedad respetando las leyes, es por ello que el tratamiento penitenciario es considerada como uno de los factores principales para mejorar la calidad de vida de los internos y mejor aún de los ex internos, para que al salir de la prisión no reincidan y pues se alejen del camino de la criminalidad.

Se considera tratamiento penitenciario al conjunto de actividades de trabajo social, psicológico, educativo, -escolar y cultural y de formación profesional que se pueden programar, realizar y evaluar en todos o en la mayoría de los establecimientos penitenciarios. Debe consistir en un modelo general aplicable a todos los establecimientos penitenciarios y en modelos específicos dirigidos a grupos de internos con unos problemas o perfil determinados; como por ejemplo jóvenes delincuentes, drogadictos, internos con problemas psicopatológico, etc. Un tratamiento de índole

sociológica busca la adaptabilidad social, por lo que es difícil y complejo, pero el más adecuado y útil, siempre y cuando se tenga como límite el respeto a los derechos humanos. (Gallardo, 2016, p. 144).

Es por ello que el tratamiento penitenciario tiene como objetivo lograr la reeducación, rehabilitación y también la reincorporación del interno a la sociedad. Por lo que es importante conocer el concepto de tratamiento penitenciario para que de esta manera se pueda hacer uso de los distintos tratamientos que brindan la política penitenciaria para que se pueda llegar a la reinserción laboral, el tratamiento se da de manera progresiva y a través de programas ya sea de manera individual o grupal por lo que se realiza de manera multidisciplinaria por profesionales de tratamiento y la participación del interno, la familia, sociedad y las entidades públicas y privadas, una vez que ya definimos lo que es tratamiento penitenciario pasaremos a desarrollar los siguientes programas.

#### **4.4.1. Objetivo del tratamiento penitenciario.**

El decreto legislativo hace trata del Tratamiento Penitenciario en los siguientes artículos:

**Artículo 60°:** Prescribe que el “Tratamiento penitenciario tiene como objeto la reeducación, rehabilitación y la reincorporación del interno a la sociedad”.

**Artículo 61°:** “El tratamiento penitenciario es individualizado y grupal, consiste en la utilización de métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales, laborales y todos

aquéllos que permitan obtener el objetivo del tratamiento de acuerdo a las características propias del interno.

**Artículo 63°:** El interno es clasificado en grupos homogéneos diferenciados, en el Establecimiento Penitenciario o sección del mismo que le corresponda, determinándose el programa de tratamiento individualizado.

#### **4.5. Programas que ayudan al tratamiento penitenciario**

##### **4.5.1. Programa INPE/DE VIDA.**

Este programa está dirigido a todos los internos que consumen algún tipo de drogas, este programa viene aplicándose en dieciocho establecimientos penitenciarios, lo que se viene ofreciendo son programas terapéuticos y formar de esta manera en los internos una vida tranquila con la sociedad, es así que con este programa.

##### **4.5.2. Tratamientos para agresores sexuales (TAS)**

Este programa está dirigido para todas las personas que cometen un delito de violación sexual sin embargo no es aplicado en la ciudad de Cajamarca sino se aplica en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, ya que dentro de dicho establecimiento han ingresado un total de 168 internos cuales ya cuentan con una pena cumplida o cuentan con beneficios penitenciaros y comparecencia restringida por lo que han existido personas que han reincidido estando aun en este programa.

##### **4.5.3. Creando Rutas de Esperanza y Oportunidades (CREO)**

A través de este programa lo que se busca es la participación de diversas entidades públicas como privadas que ayuden en el desarrollo de

estrategias para adquirir conocimientos como confección, carpintería, zapatería, textilera, cocina, etc. Sin embargo este programa no es tomado en cuenta en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, pero en la ciudad de Piura se desarrolla a través del Gobierno Regional para lo cual toma como referencia a 919 internos de siete oficinas regionales teniendo como edad de 18 a 29 años de delitos primarios, teniendo en cuenta que no tienen problemas adictivos a algunas sustancias tóxicas, ni trastornos psiquiátricos.

Así mismo tenemos que existen dos categorías principales de programas de reintegración social: (a) programas e intervenciones ofrecidos en el medio institucional mismo, con anterioridad a la puesta en libertad de los delincuentes, para ayudarles a resolver problemas, tratar con los factores de riesgo asociados con su conducta delictiva y adquirir la destreza necesaria para vivir una vida respetuosa de la ley y autosuficiente, como así también prepararles para su liberación y reinserción dentro de la sociedad; y (b) programas de base comunitaria, que a veces son parte de un esquema de libertad condicional, para facilitar la reintegración social de los delincuentes después de ser puestos en libertad. Muchos de los programas que pertenecen a la segunda categoría descansan sobre la provisión de alguna forma de supervisión comunitaria, como así también en diversas formas de apoyo y asistencia a los delincuentes y algunas veces también a su familia. (Vásquez, 2016. p, 20).



Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente es necesario que existan más programas como este, pero que sea post penitenciarios dirigidas a la reinserción laboral de los ex internos, destinados a que al momento que se encuentre preparados para obtener un trabajo no sean rechazados por la sociedad y puedan darle una buena posición económica a su familia y así evitar que estos puedan reincidir en una nueva conducta criminal.

#### **4.5.4. Fortalecimiento de competencias sociales para la no reincidencia delictiva en liberados (FOCOS)**

Este programa tiene como objetivo principal ayudar al desarrollo de habilidades y capacidades de los ex internos que les va a permitir tener una convivencia pacífica con la sociedad, así mismo se podrá incrementar la empleabilidad y evitar la reincidencia de las personas que han sido liberadas, este programas se ha diseñado para las personas que ya cumplieron con una pena y se encuentran fuera de un penal, sin embargo se aplica en otros centros Penitenciarios del País como por ejemplo en Huacho desde el 2010, pero en Cajamarca no se aplica.

#### **4.5.5. Programa recuperando eficacia, tomando oportunidades (RETO)**

Este programa es creado con la finalidad de que se pueda brindar atención ambulatoria a los ex internos de un centro penitenciario los cuales tienen conducta de consumo de drogas poco frecuentes, además de eso brinda atención a internos que egresan del establecimiento penitenciario con beneficios penitenciarios y los cuales se encontraron en tratamientos intra muros de vida.

#### **4.5.6. Programa capacidades personales para afrontar situaciones de riesgo con éxito (CAPAS)**

Este programa es iniciado en el año 2014 en 26 establecimientos penitenciarios, busca servir como programa para los facilitadores permitiéndoles de esta forma introducir a las personas varias estrategias para afrontar conductas transgresoras de normas y de esta forma apreciar las actividades y los instrumentos de evaluación, antes de su aplicación y lograr de esta forma una buena resocialización social.

Este programa tiene como finalidad que al culminar este programa los ex internos puedan.

- Analizar los factores de riesgo que acarreen a una conducta transgresora.
- Utilizar estrategias para establecer relaciones sociales positivas.

Este programa en el 2015 fue ejecutado en 23 establecimientos penitenciarios, siendo uno de ellos la ciudad de Cajamarca, existiendo una población total de 30 personas y estando inscritas 30 y culminando con este tratamiento solo 28 personas.

En el año 2017 este programa se dio en un total de 256 personas liberadas para lo cual se inscribieron 35 personas las cuales solo a 5 personas le favoreció este programa con respecto a la reinserción social por lo que un total de 30 personas este programa no les dio resultado para la población.

#### **4.5.7. No más problemas pensar antes de actuar no es difícil**

Este programa se inicia en el año 2014 en establecimientos de medio libre de Surquillo, Lima Norte, Alfonso Ugarte, Lambayeque, Piura y Huancayo, este programa busca que los ex internos al concluir este programa puedan mantener una convivencia respetándose y respetando a todas las personas sin distinción alguna, consta de nueve cesiones de trabajo, teniendo una duración de 95 minutos por sesión teniendo como mínimo 15 y como máximo 20 personas por grupo, utiliza varios mecanismos como películas, cuentos, etc.

Estas cesiones tienen un objetivo principal que es el aprendizaje de un pensamiento puntual es decir lograr incorporar a una de las primeras sesiones y a partir de eso culminar con las nueve sesiones y continuar trabajando el desarrollo del pensamiento para la resolución de problemas interpersonales. Por otro lado, sino se logra los resultados que se pretendía esperar, esta puede ser nuevamente trabajada, elaborando nuevas estrategias, pero similares con las que ya se trabajaron.

Habiendo descrito brevemente todos los programas que se dan en los establecimientos penitenciarios para los internos y ex internos a nivel nacional como lo programas FOCOS, CAPAS que fueron implementados en el establecimiento penitenciario de Cajamarca estos programas fueron desarrollados para algunos individuos de los centros penitenciarios y necesitan asistencia post penitenciaria con el único fin de lograr la reinserción social y más aún lograr la reinserción laboral.

#### **4.6. Asistencia post penitenciaria**

La asistencia post penitenciaria, es el apoyo que brinda el estado a todas las personas que han sido liberadas de un Establecimiento Penitenciario, esto se hace con el fin de que los ex internos puedan adaptarse a la sociedad y no pueda cometer delitos que ha cometido por el que se le encerró en un penal y así este se pueda reincorporar a la sociedad.

La Asistencia Post-penitenciaria de la siguiente manera: “Es el conjunto de medidas de supervisión y de ayuda material y moral, dirigidas fundamentalmente al reo liberado de una institución penal, a fin de permitir y facilitar a este su efectiva reincorporación al medio libre”. (Espinoza, 2013, p. 1).

Es por ello que la asistencia post penitenciaria surge efectos desde el momento que se da la liberación del interno y esto no se da antes de su salida ya que su objetivo de la asistencia es lograr la rehabilitación extra muros.

Para ello tenemos al Decreto Legislativo N° 654, el cual prescribe a la asistencia post penitenciaria:

**Artículo 125°**, “Señala que la asistencia post penitenciaria tiene como finalidad apoyar al liberado para su reincorporación a la sociedad, sus actividades complementan las acciones del tratamiento penitenciario”.

**Artículo 126°**: “En cada región penitenciaria funcionan las Juntas de Asistencia Post penitenciaria que sean necesarias, integradas por un equipo interdisciplinario con participación de las Universidades, Colegios Profesionales, Gobiernos Regionales y Locales y demás entidades que establece el Reglamento”.

**Artículo 127°:** Señala que son atribuciones de las juntas de asistencia post penitenciaria.

- Gestionar la anulación de antecedentes judiciales, penales y policiales del liberado.
- Brindar asistencia social al liberado, a la víctima del delito y a los familiares inmediatos de ambos.
- Vigilar al liberado condicionalmente y solicitar la revocación del beneficio en el caso de incumplimiento de las reglas de conducta impuestas.
- Apoyar al liberado en la obtención de trabajo.
- Las demás que establece este Código y su Reglamento.

#### **4.7. Diferencia entre el Tratamiento Penitenciario y la Asistencia Post Penitenciaria.**

*Tabla 2*

#### *Diferencia entre el Tratamiento Penitenciario y la Asistencia Post Penitenciaria*

	<b>Tratamiento Penitenciario</b>	<b>Asistencia post penitenciaria</b>
<b>Definición</b>	El tratamiento penitenciario, son actividades que se dan de manera individual y grupal para lograr la	La asistencia post penitenciaria, es el apoyo que brinda el estado a todas las personas que han sido liberadas de un

	reeducación y la rehabilitación del interno.	Establecimiento Penitenciario, esto se hace con el fin de que los liberados puedan adaptarse a la sociedad.
<b>Finalidad</b>	La reeducación, rehabilitación y la reincorporación del interno a la sociedad.	Apoyar al liberado para su incorporación a la sociedad, por lo que sus actividades completan las acciones del tratamiento penitenciario
<b>Lugar de aplicación</b>	Se aplica a la población Intra-Muros	se aplica a la población Extra-Muros
<b>A quien se dirige</b>	Se dirige a las personas que están cumpliendo una pena por el delito que han cometido.	A las personas que tienen beneficios penitenciarios, como la libertad condicional, semi libertad y a los que la ley señale

La presente tabla es de propiedad de las autoras de la presente tesis. **FUENTE:** La información contenida ha sido del Decreto Legislativo N° 654

#### **4.8. Políticas Post Penitenciarias en el Ámbito Internacional**

##### **4.8.1. Chile**

En la ciudad de Chile la política criminal no se ha limitado al proceso penal, para lo cual se ha creado los tribunales de Familia, el sistema penal juvenil y el procedimiento laboral, sin embargo, han dejado de lado lo que respecta a la norma penal sustantiva y el cumplimiento a la pena, por lo que tiempo después el gobierno penal pone de conocimiento que es de gran importancia crear instrumentos que sirvan para la ejecución de las penas.

Por lo que en los últimos años en la ciudad de Chile existe una fuerte crisis con lo que respecta a lo penitenciario, ya que existe una fuerte cantidad de hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios y el quebrantamiento de las condiciones de vidas tanto materiales como la interinidad de sus derechos como por ejemplo el derecho a la vida, a la integridad física y psicológica, por lo que en la actualidad este problema aún sigue a pesar de la creación de la Ley 18216 la cual señala medidas alternativas a la reclusión, por lo que estas medidas han ido aumentando ya que para el año de 2006 el 45.6% de las personas han sido beneficiadas con estas medidas.

Sin embargo, Chile es uno de los países que cuenta con una tasa elevada de presos por lo que entran a los establecimientos penitenciarios un total de 238 presos por cada cien mil habitantes, es por ello que con la etapa post carcelaria y la post penitenciaria se lograría darle solución al problema del aumento de presos ya que para el año 2005 salieron una cantidad de 39677 personas.

Por lo tanto, resulta indispensable que en las definiciones de política criminal que atañen al tema penitenciario, esté claro que la privativas de libertad egresarán del sistema en algún momento y, cuando lo hagan, saldrán con poca -o ninguna- destreza social ni laboral debido al escaso o nulo acceso a programas que los preparen para la etapa post carcelaria o post penitenciaria, lo que dificultará su reintegración a la sociedad. Asimismo, tampoco contarán con un soporte que les brinde acompañamiento durante el primer tiempo fuera de la cárcel, con los consiguientes riesgos que ello implica (Espinoza Mavila & Martínez Mercado, 2007, pp. 3-4).

Con respecto al presupuesto que van dirigidos a los programas de reinserción que se van a dar dentro y fuera de los establecimientos penitenciarios para el 2005 tienen un promedio del 1 % ya que en el año de 1995 el promedio era de 1.6% , sin embargo para el año 2007 el presupuesto llegó a un total del 3% y para la actualidad tendrá una cantidad del 11.8% , por lo que a aquellas personas que han salido del penal cumpliendo su pena han recibido poco apoyo por parte de la Gendarmería de Chile por lo que esto les ha llevado a la reincidencia delictiva.

El Patronato Nacional de Reos de Chile son los que disponen de los presupuestos que van a servir para la asistencia post penitenciaria. Así mismo tenemos que el Patronato Nacional de Reos de Chile encargados de ejecutar la política post penitenciaria desarrolla actividades en las siguientes áreas como:



- Eliminación de antecedentes penales.
- Prestaciones de asistencia y programas culturales.
- Atención psicosocial.
- Ejecutando el programa “hoy es mi tiempo”.

#### **4.8.2. México**

La legislación Mexicana hace referencia a sistemas de post penitenciarios que están dirigidos al respeto de los derechos humanos para todas esas personas que han dejado un establecimiento penitenciario y que estas puedan lograr la reinserción en la sociedad, para lograr con este propósito se requiere el apoyo de tanto de su familia como de todas aquellas personas que los rodean.

De tal modo que Para avanzar en el restablecimiento de los derechos humanos de las personas que son liberadas de algún Centro Penitenciario de la Ciudad de México, el secretario del Gobierno de la Ciudad de México, instruyó a la Dirección General del Instituto de Reinserción Social a elaborar un diagnóstico actualizado y proponer estrategias transversales para fortalecer la reinserción social en la etapa post penal. (Zavala Saeb, 2018, p.8).

Para lo cual de todas las personas que han salido de un establecimiento penitenciario pasan por un proceso de adaptación ya que tienen temor de que como les vea la sociedad, ansiedad y a la vez tiene muchos sueños y anhelos pensados cuando van a salir, sin embargo eso no se da por el hecho de que no todo sale como ellos piensan ya que tienen la

esperanza de salir y encontrar un trabajo y así poder tener dinero tanto para la solvencia personal como para su familia, sin embargo son rechazados por la misma sociedad llevándoles así a la reincidencia.

La Ley Nacional de Ejecución penal de México en su artículo 207, hace referencia a los servicios post penales, en donde las Autoridades Corresponsables, en coordinación con la Unidad encargada de los servicios post penales dentro de la Autoridad Penitenciaria, establecerán centros de atención y formará Redes de Apoyo post penal a fin de prestar a los liberados, externados y a sus familiares, el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia.

Así mismos hace referencia que mediante los servicios post penales se fomentará la creación y promoción de espacios de:

- ✓ Orientación.
- ✓ Apoyo.
- ✓ Desarrollo personal
- ✓ Desarrollo laboral.
- ✓ Desarrollo cultural.
- ✓ Educativo.
- ✓ Social y de capacitación.

Estos servicios se brindan con la finalidad de que los ex internos sean aceptados en la sociedad y se brindaran de manera individual teniendo en cuenta las circunstancias de ex internos y su familia. Así mismo el cumplimiento de dicho fin se firman convenios con instituciones del sector público y privado para el servicio post penal.

Los beneficios que recibirían la empresa serían:

- Contribuir con las políticas laborales.
- Ser empresas socialmente responsables no solo por lo económico sino también social.

Y con respecto a los beneficios que lograría obtener el Estado es:

- Disminuir los porcentajes de reincidencia.
- El cumplimiento de las políticas de inclusión.
- Mejorar la armonía con la sociedad y lograr la paz social.

Es por ello que la Comisión Internacional de Derechos Humanos- México, 2019 requiere, unir esfuerzos para promover nuevas formas de atención e implementar políticas públicas encaminadas a promover una cultura de paz, cohesión social y prevención del delito para facilitar el éxito de programas orientados a la atención post penitenciaria. Se ha señalado que tradicionalmente los apoyos post penitenciarios, cuando existen, se encuentran enfocados sólo a la eliminación de antecedentes penales y que la cobertura limitada de los programas de reinserción no responde a las necesidades de los beneficiarios y a las políticas de seguridad ciudadana, por lo que existe una urgencia de diseñar programas de soporte para quienes ya han cumplido una pena privativa de la libertad (p. 21).

## **CAPITULO V**

### **ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO PARA LA REINSERCIÓN LABORAL DE LOS EX INTERNOS DE CAJAMARCA**

#### **5.1. Instituto Nacional Penitenciario**

El sistema penitenciario es “una organización estatal, con una estructura coherente, encargada de la ejecución de las penas y medidas de seguridad, orientada al logro del objetivo de resocializar a los internos, bajo cuya orientación subyacen o pueden primar determinadas teorías o principios penitenciarios” (Solís Espinoza, 2008, p.5).

Por lo que el instituto Nacional Penitenciario es una institución la cual forma parte del sistema penitenciario y de acuerdo al Código de Ejecución Penal, se constituye en el órgano rector del Sistema Penitenciario Nacional y, por Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se

define como un Organismo Público Ejecutor integrante del Sector Justicia, adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería Jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa, y constituye un pliego presupuestario (Arauco Padilla, 2015, p. 3).

De tal manera que el Instituto Nacional Penitenciario tiene como fin la reeducación, rehabilitación y reincorporación de las personas penadas a la sociedad. Para cumplir con este mandato, el INPE es responsable de entregar tres productos principales: i) la seguridad de los establecimientos penitenciarios, ii) la provisión de condiciones de vida digna al interno durante su encierro y iii) su tratamiento eficaz, a fin de entregar a la sociedad una persona con el desarrollo de capacidades para reinsertarse positivamente a la sociedad y evitar que cometa nuevos delitos (Arauco Padilla, 2015, p. 4).

Sin embargo, el Instituto Nacional Penitenciario no cumple con dicho fin ya que se está dando de manera acelerada el incremento de la actividad delictiva y por ello aumenta la población penal la cual es una situación que genera muchos problemas en los establecimientos penitenciarios ya que conlleva al hacinamiento.

## **5.2. El trabajo como derecho y deber de los ex internos**

### **5.2.1. El trabajo como derecho**

El trabajo es un derecho que tiene cada persona por lo que de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Ejecución Penitenciaria señala que “El trabajo es un derecho y un deber del interno el cual contribuye a su rehabilitación, se organiza y planifica atendiendo a su aptitud y calificación laboral, compatible con la seguridad del Establecimiento Penitenciario. Así mismo en el artículo 67 del mismo cuerpo legal hace referencia que el trabajo del interno es remunerado.

Sin embargo, al hablar de trabajo se puede ver a través de dos vertientes, por un lado, es el derecho a contar con un trabajo y por otro lado es a conservar dicho trabajo, el derecho a acceder al trabajo es un principio de la política social y con mantener el trabajo es hablar del principio de continuidad pues le trabajador cuenta con un trabajo a través de un contrato por lo que el empleador no puede faltar a ese contrato sí que exista una causa con respecto a su capacidad o conducta.

Así mismo con la protección del derecho laboral no significa que los empleadores puedan limitarse es así que el artículo 22 de la Constitución Política del Perú prescribe que “El trabajo es un deber y un derecho ya que es base del bienestar social y un medio de realización de la persona”, es por ello que el derecho al trabajo es un derecho que le compete no solo a un apersona que ha no ha cometido un delito sino que también le compete a aquellas personas que cumplen una pena y salen de un Establecimiento Penitenciario.

### **5.2.2. El trabajo como deber**

Si bien es cierto el trabajo no es una obligación sin embargo las personas tienen la necesidad hacerlo para satisfacer sus propias necesidades y de su familia, tal que el sistema jurídico brinda a los que trabajan algunos beneficios como crear riqueza para la sociedad ya que quien trabaja podrá tener ventaja. El trabajo no es un deber jurídico sino es un deber moral.

### **5.3. Reglas para la reinserción Laboral de las personas privadas de libertad y de los ex internos.**

Existen reglas la cuales son de gran ayuda para las Políticas Criminales y también que sirven de base para la reinserción laboral para todas aquellas personas que se encuentran dentro de un Establecimiento Penitenciario como para a aquellas personas que ya están fuera de un establecimiento penitenciario por haber cumplido una pena.

Por lo que EURO social, Programas para la cohesión social en América latina en su investigación consideran que son 22 las reglas que son básicas para la inserción socio-laboral, por lo que señala que, los sistemas penitenciarios corresponden no solo velar por la correcta y segura ejecución de las penas, sino que además deben fomentar la inserción socio-laboral, implementando programas efectivos. No obstante, la importancia de esta misión, esencial para disminuir la reincidencia, no tiene suficiente correlato en los presupuestos institucionales. En efecto, la prioridad es el gasto en personal, en tanto que los recursos para programas de reinserción suelen encontrarse en montos cercanos al 1% del presupuesto disponible. De igual manera, la asignación presupuestaria para los

sistemas penitenciarios en general, suele ser reducida, ratificando que se trata del área no priorizada en el sector justicia y seguridad (...). Adicionalmente, es muy difícil encontrar iniciativas de evaluación de la efectividad de los programas de inserción, así como tampoco hay disponibilidad de estudios sistemáticos sobre reincidencia (p, 3).

Son 22 las reglas que esta investigación considera, que son necesarias para la reinserción social y laboral, sin embargo, solo se tendrá en cuenta algunas de ellas que consideramos importantes para la presente investigación y son las siguientes:

**5.3.1. Reconocer como un derecho a la reinserción laboral para los internos, ex internos y los que cumplen condena en libertad.**

Esta regla hace referencia a que es necesario reconocer a la inserción laboral tanto de las personas que se encuentran dentro de un Establecimiento Penitenciario como para aquellas personas que han cumplido una pena y se encuentran libres, la gran parte de las personas a las cuales les toca enfrentarse a lo penal resultan ser vulnerables mucho más, cuando se les condena ya sea por una pena que tienen que cumplir fuera o dentro del Establecimiento Penitenciario, es por ello que si la situación resulta compleja para las personas que se les da una pena y la tienen que cumplir en libertad, peor es para las que tienen que cumplir dentro de dicho Establecimiento.

Por lo que el derecho de la inserción socio-laboral, es necesario que este regulado en la norma de alto rango como en la constitución, para luego



ser regulados en las normas de menor rango, ya que pueden establecer principios, estrategias, métodos, implementación y evaluación de los programas de inserción por lo que pueden ser importantes para lograr dicho fin. Todo esto se realizaría tomando en cuenta que existe un elevado porcentaje de sobrepoblación en los diversos establecimientos a nivel nacional, así como en Cajamarca.

**5.3.2. Garantizar una estrategia integral para asegurar la efectividad del derecho a la reinserción laboral mediante políticas públicas transversales en cada país que mejoren la protección de este derecho.**

Esta regla va de la mano con la primera regla, ya que para garantizar la regulación de este derecho (a la inserción socio-laboral), se debe realizar a través de las Políticas Interinstitucionales y el apoyo de los diversos sectores de justicia, así como el Ministerio de Empleo, Educación y salud, también con el apoyo de las instituciones privadas las cuales sirven de apoyo a la administración penitenciaria para el desarrollo de dichas políticas de inserción.

Sería necesario que se den políticas de gestión post penitenciaria para que puedan apoyar a lograr la reinserción laboral para las personas que salen de un Establecimiento penitenciario y así estas personas puedan mantener la mente ocupada en la enseñanza que se les dará y no vuelvan a cometer delitos.

**5.3.3. Reconocer los programas de inserción que sean efectivos y basados en evidencia como elementos fundamentales de las políticas de seguridad pública y de prevención de la reincidencia.**

Los programas que se brindaran de manera general y particular deben ser efectivos y basados en evidencias de las políticas, ya que esto se realizara con el fin de evitar la reincidencia, las políticas de seguridad publica deben tener como objetivo principal la reinserción social y laboral, uno de los principales factores para evitar la reincidencia es incitar a las personas que han infringido la norma tanto en lo social como en lo laboral que ya no pueden cometer delitos y que es importante tener dinero con tu propio esfuerzo.

Es por ello que una solución para evitar la reincidencia es incentivar a los internos y ex internos a través de las políticas penitenciarias, políticas post penitenciarias y los programas que se pueden brindar para la reinserción laboral y la educación de manera práctica y efectiva teniendo como ejemplo experiencias positivas.

#### **5.3.4. Instrumentos fundamentales para lograr la reinserción laboral y facilitar la creación de entidades en el ámbito post penitenciario.**

Esta regla señala que tanto en lo penitenciario como en lo post penitenciario se debe promover la creación de entidades que sirvan para la reinserción laboral y pueden ser entidades privadas o públicas, pero sin fin de lucro por lo que la finalidad de dichas empresas es lograr la reinserción laboral. Tal es así que las empresas encargadas de la reinserción laboral son aquellas que van a encomendar la producción de bienes o servicios por lo que los internos y ex internos puedan incorporarse en el mercado laboral con el fin de mejorar la empleabilidad.

De acuerdo al artículo 65 del Código de Ejecución penal del año de 1991 señala que, “El trabajo es un derecho y un deber del interno, contribuye a su rehabilitación, se organiza y planifica atendiendo a su aptitud y calificación laboral compatible con la seguridad del establecimiento penitenciario”.

### **5.3.5. Incentivos para la contratación de personas privadas de libertad por empresas públicas y privadas en fase post-penitenciaria y liberados.**

Establecer programas que sirvan de incentivos a las empresas para contratar a internos y ex internos, por lo que es una regla ya experimentada en otros países, entre ellos tenemos a España y Uruguay con resultados prometedores. Este tipo de incentivos, en su mayoría de carácter fiscal, busca ampliar las posibilidades laborales de quienes ya cumplieron una condena, con la finalidad de utilizar y fortalecer la herramienta del trabajo como mecanismo para la integración e inclusión social (p, 15)

### **5.3.6. Monitoreo y evaluación de programas de reinserción laboral.**

Una de las formas de perfeccionar el trabajo que van a realizar los internos y ex internos en las diversas entidades de trabajo deberán generar resultados y ser monitoreados, las cuales se van a obtener del esfuerzo de cada trabajador, así mismo se debe tener en cuenta la producción que estos realizan siendo una base para la reinserción laboral.

Por lo que se lograra a través de los informes que brinden cada empresa en donde se encuentra cada trabajador señalando si cuentan con un buen desempeño o se encuentran capacitados para la obtener el puesto de trabajo que se les ha otorgado de tal modo que estos informes serán

entregados a los encargados del Establecimiento Penitenciario (INPE), quienes serán los encargados de vigilar si estas personas cumplen con lo señalado.

Así mismo se debe realizar el acceso a la información a las empresas en donde realizan sus labores los ex internos por lo que deben ser una de las características las cuales les faciliten a los funcionarios del Establecimiento penitenciario el monitoreo, validación y control acerca de las iniciativas de inserción socio-laboral.

### **5.3.7. Estrategias de comunicación que favorece la reinserción laboral de los internos y ex internos.**

Una política pública de inserción socio laboral debe incluir componentes de comunicación y difusión, con el objeto de explicar sus objetivos y dar a conocer sus beneficios, en el marco de una estrategia dirigida a generar escenarios favorables para iniciativas concretas de inserción socio-laboral. En este sentido, además de propaganda a través de medios masivos de prensa, se debería recurrir especialmente a medios comunitarios y a campañas por internet. Como elemento adicional, las estrategias de difusión y sensibilización deberían promover y estimularla participación de organizaciones sociales, sector privado, organismos religiosos, universidades, etc., vía la conformación de redes de apoyo post-penitenciario, para de esta forma, optimizar las posibilidades de inserción socio-laboral de quienes egresen de la cárcel (p, 17).

#### **5.4. Las Actividades penitenciarias que se realizan en libertad no son debidamente Monitoreadas por el Establecimiento penitenciario de Cajamarca.**

A nivel nacional como en Cajamarca si bien es cierto hay casos en donde a las personas, el Establecimiento Penitenciario en donde se encuentran se les otorga beneficios para su libertad que se da por dos ocasiones, el primero que las personas que son condenados a una pena privativa de libertad, las cuales salen por algún beneficio que el establecimiento penitenciario se les ha brindado estando en medio libre con una asistencia post penitenciaria, el segundo son aquellas personas que son condenadas a penas limitativas de derecho especialmente aquellas personas que están con una pena de prestación de servicios a la comunidad, siendo así que para el logro de la reinserción social se debe obtener un resultado positivo de las personas que son liberadas las cuales han cumplido su condena pero lo han hecho bajo el régimen cerrado o abierto para ello se debe cumplir con factores que son los siguientes:

##### **5.4.1. Apoyo Familiar**

La familia es una soporte importante para los internos, los cuales sirven de apoyo para que estos puedan relacionarse con la sociedad ya que mientras más apoyo reciban por parte de su familia tendrán mejores oportunidades para obtener empleo y así poder tener estabilidad, es por ello que el apoyo familiar y la falta de esta es de gran importancia especialmente para las ex internas, porque estas tienden a ser más deshonradas que los varones de tal manera que al momento de salir de un establecimiento penitenciario suelen no acercarse a su familia.

De tal modo que los internos, así como las internas al momento de lograr su libertad y al cumplir su pena tienden a enfrentarse a desafíos reales, incluso la misma sociedad se siente insegura, cuando estas personas son liberadas y que no estén preparadas y sin una supervisión o un apoyo adecuado para que puedan ser vistos de otra manera en la sociedad.

Tal que estos cumplen con su pena, pero no dejan de cometer actos delictivos por lo que esto les conlleva a entrar nuevamente a un centro penitenciario, viéndose así la sociedad en peligro, es necesarios los programas de reinserción social, los cuales van a estar orientados a prevenir la reincidencia siendo así que los liberados deben contar con una asistencia y supervisión necesaria para que puedan aprender a vivir en sociedad y evitar cometer delitos.

Así mismo la puesta en libertad conlleva una serie de obstáculos. Los reclusos que han podido conservar y mantener sus vínculos sociales y familiares tendrán menos problemas para su reinserción, puesto que creo que el apoyo familiar y social es muy importante, si no imprescindible, para la motivación y la autoestima del ex-recluso. Por desgracia, esta no es la situación habitual de las personas encarceladas, ya que este colectivo suele ser pobre, poseen dificultades de acceso a una vivienda digna, y, con frecuencia presentan problemas mentales o derivados del consumo de tóxicos, sin olvidar que muchos reclusos cumplen condena lejos de su ciudad de origen. Estos factores, junto con la duración de la condena, provocan que los

vínculos familiares y sobre todo los sociales se pierdan o estén muy deteriorados, lo que provoca un sentimiento de soledad y de miedo en el recluso, lo que provoca que se sienta indefenso a la salida de prisión y además puede impedirle una adecuada reinserción (Miguel Rascón, 2014, p. 42).

#### **5.4.2. La reinserción laboral de los ex internos**

Se puede observar que el empleo es esencial para una persona ya que es una fuente de ingresos, a la vez es una oportunidad para contribuir al trabajo, ayuda a los ex internos a que se puedan reintegrar a su centro de labores logrando así a subir su autoestima y la confianza en sí mismo.

De tal manera que el trabajo es algo más que una fuente de ingresos ya que no solo sirve para generar y obtener dinero para satisfacer las necesidades personales y de la familia, sino que también con el trabajo se logra una rutina, oportunidades para contribuir en el trabajo en la vida personal y de los demás, así mismo ayuda a que las personas que salen de un Establecimiento Penitenciario en este caso del penal de Cajamarca a reconectarse con la sociedad.

Es por ello que es de gran importancia que todas las personas que han cumplido una pena y se encuentran fuera de cualquier Establecimiento penitenciario o de un régimen abierto, pues con los programas que se ofrecerían para la reinserción laboral, estos sepan o tengan de conocimiento que la ley señala que todo aquel que comete un delito tiene un castigo que es la cárcel y así lograr que estos se asocien a la sociedad de manera exitosa y

asegurar la seguridad pública, siendo entonces esencial que los ex internos tengan una buena asistencia post penitenciaria y que esto es debidamente bajo la supervisión de los funcionarios de Instituto Nacional Penitenciario, lográndose la reincidencia.

### **5.5. Asistencia laboral en el establecimiento penitenciario de Cajamarca**

Si bien es cierto Código de Ejecución Penal (D.L. N° 6541) en su artículo 65 señala que el trabajo se considera un derecho y a la vez un deber para el interno, el trabajo realizado en dicho establecimiento penitenciario debe tener condiciones similares o parecidas al trabajo en libertad, ya que dicho trabajo no debe de realizarse de manera aflictiva, ni como una medida disciplinaria que atente contra el derecho a la dignidad del interno.

Es por ello que la asistencia laboral va ser uno de los elementos primordiales en el tratamiento que se da en los establecimientos penitenciarios del preso ya que va a formar parte de la resocialización del interno, siendo así que en el establecimiento penitenciario de Cajamarca se realiza diversas actividades de trabajo las cuales serán de gran apoyo para que al momento de que cumpla su pena y estos salgan no sea indiferentes ante la sociedad y pueda obtener un trabajo.

Todas estas actividades son organizadas por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y la Asociación para el desarrollo y el Cambio (ADECA), las cuales se van a dar mediante expo ferias que se realiza en el establecimiento penitenciario y que son expuestas en público y van dirigidas a la población Cajamarquina, ya que a través del expo ferias lo que buscan es promocionar y ofertar sus productos que vienen elaborando. Es por ello que todas estas



actividades que vienen desarrollando los internos deben ejercerlos cuando estos estén fuera de estos establecimientos, ya que los ayudara a conseguir un empleo y así poder tener un sueldo fijo y no puedan reincidir.

- **Talleres**

Dentro de los talleres principales que desarrolla dentro de los centros penitenciarios de Cajamarca tenemos:

- Cocina.
- Zapatería.
- Carpintería.
- Soldadura
- Tejidos a maquina
- Cerámica
- Sastrería
- Cocina
- Artesanía

Por lo tanto, con estos talleres que desarrollan los internos estos hacen diversas actividades y los exponen dentro de los establecimientos penitenciarios en el patio principal cada uno explica que actividades desarrollan las cuales son:

- Confección de carteras
- Manualidades
- Taller de cosmetología
- Realización de artesanía
- Realización de postres, etc.

## **5.6. Influencia de la educación en la reinserción laboral en el establecimiento penitenciario de Cajamarca.**

Conseguir un lugar donde trabajar es difícil ya que requiere de un proceso de formación (educación) y a la vez de acompañamiento por parte de la familia, es por ello que la gran parte de las personas que se encuentran en la cárcel por haber cometido un delito carecen de experiencia laboral, es decir de habilidades, redes de apoyo en donde se le pueda brindar empleo ya que al cumplir una pena y al salir tiene un gran problema para encontrar un centro de trabajo.

Es por ello que la educación tiene la finalidad de garantizar a las personas a desarrollar sus capacidades para enfrentarse al mundo laboral, lo mismo pasa con el interno que a través de las capacitación y la enseñanza puedan aprender un oficio y por realizar este puedan obtener un sueldo y al momento de salir de un Establecimiento Penitenciario puedan tener un trabajo y ser remunerados por este y así evitar volver evitar cometer un acto delictivo ya que la falta de educación y trabajo conllevan a la reincidencia.

Por lo tanto, decir que la educación y el trabajo, como elementos de tratamiento (trabajo - educación), son medios de control social por una parte y formas de mantener el control interno de las unidades penitenciarias, por el otro, en el mejor de los casos, en la prisión se engendran internos que pretenden adherir a los valores, actitudes del sistema, ello sólo con el objeto de disfrutar de los privilegios del mismo, aún sin compartirlos (De la Cruz, 2016, p. 33).

## **5.7. Programas que se desarrollan en el Establecimiento Post Penitenciario con el fin de lograr la reinserción.**

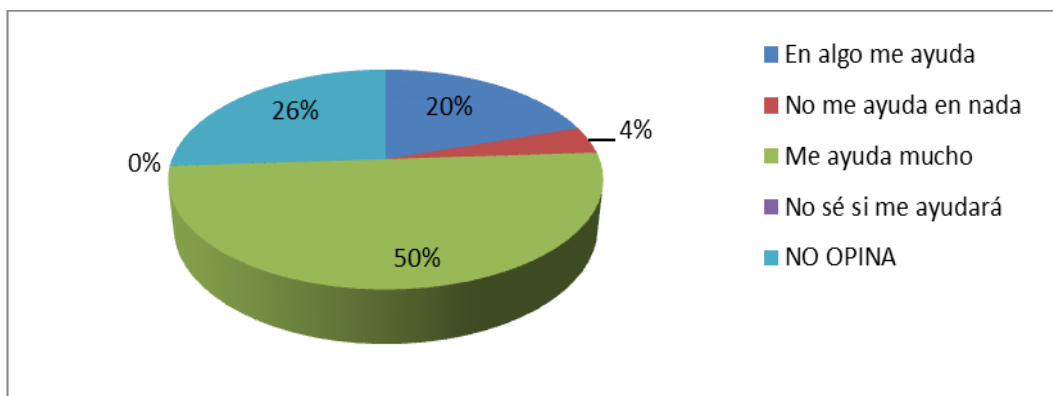
### **5.7.1. Programa Formativo Laboral.**

Dentro del establecimiento penitenciario de Cajamarca existen diversos programas con el fin de lograr enseñara a interno cuáles son sus habilidades y capacidades que tienen, dentro de estos programas tenemos el Programa Formativo Laboral en cual les ayuda a los internos a recibir capacitaciones a cerca de trabajo y como es que a través de este programa las personas que salen del penal pueden enfrentar a la sociedad y poder encontrar un trabajo. Este programa tiene la finalidad de que al momento de una persona deja el establecimiento penitenciario de Cajamarca este no vuelva a cometer un delito y así evitar la reincidencia.

Es por ello que en la investigación realizada por Chuquimango Chilón, de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo acerca de los programas Formativo Laboral que se desarrolla en el establecimiento penitenciario de Cajamarca tenemos llega a la conclusión de que el programa formativo laboral es un programa que no es un factor importante para considerarlo para lograr la reinserción laboral:

#### ***Tabla 3***

#### ***Programa Formativo Laboral: Posibilidad de ayuda en el Trabajo***



**FUENTE:** Encuesta realizada a los internos del Establecimiento

Penitenciario de Huacariz – Cajamarca por Socorro Chuquimango Chilón, (2005, p.7)

En el gráfico lo que se observa es que en el año 2015 el 50% de los internos señalan que el Programa Formativo Laboral les ayuda mucho ya que al momento de salir del establecimiento penitenciario de Cajamarca pueden encontrar un trabajo, el 26% no opinan al respecto de la encuesta realizada, 20% les ayuda en algo y el 4% no saben realmente si el programa mencionado les ayuda o no a mejorar sus capacidades laborales. Por lo que se concluye que el Programa Formativo Laboral que se desarrolla en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca no influye de manera directa en disminuir la reincidencia.

#### **5.7.2. Programas que han desarrollado los ex internos del Establecimiento penitenciario de Cajamarca que son favorables y no favorables a la reinserción Laboral en los años de 2016, 2017, 2018 y 2019.**

*Tabla N° 4*

*Programas que se han desarrollado en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca mediante la Asistencia Post Penitenciaria que son favorables y no favorables a la reinserción laboral en el periodo de 2016-2017*

Programas	Población que se encontró dentro del programa	Población favorecida a la reinserción laboral	Población no favorecida a la reinserción laboral
2016- Charlas de orientación	35	5	30
2016- Orientación de obligaciones	99	7	9
2016-Sin intervención ni control	41	1	40
2017-Programa CAPAS	35	5	30
2017- Taller multidisciplinario	22	2	20
2017-Informe de actividades	150	4	146
<b>Total</b>	<b>347</b>	<b>20</b>	<b>257</b>

Fuente: Información brindada por el Coordinador del Medio Libre del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca

Mediante esta tabla se ha podido identificar a la población de liberados los cuales se encuentran aptos y no aptos de lograr la reinserción laboral. Con estas cantidades de persona liberadas aptas y no aptas podremos identificar si estos programas que desarrolla el Medio Libre-INPE a través de la Asistencia post Penitenciaria son eficaces para lograr la reinserción laboral.

Dentro de la población de liberados con beneficios penitenciarios en la localidad de Cajamarca los cuales se encuentran dentro de la Asistencia Post Penitenciaria se determinó que en los periodos 2016 y 2017 se desarrolló el programa Charlas de orientación en donde se encontraron 35 personas dentro de dicho programa y solo 5 fueron aptos de lograr la reinserción laboral y 30 no

estaban aptos, Orientación de Obligaciones con un total de 99 ex internos inscritos de los cuales solo 7 fueron aptos para la reinserción laboral y 9 no, Sin informe ni Control con una población de 41 ex internos inscritos de los cuales solo 1 se encontró apto para lograr la reinserción laboral y 40 no estaban aptos. En el periodo 2017 se determinó que en el Programa CAPAS se inscribieron 35 ex internos de los cuales 5 se encontraron aptos para la reinserción laboral y 30 eran no aptos, también se determinó que en el programa Taller Multidisciplinario se inscribieron 22 ex internos de los cuales 2 se encontraron aptos para lograr la reinserción laboral y 20 no, así mismo tenemos el programa informe de actividades donde se determina una población de 150 inscritos de los cuales 4 se encontraban aptos y 146 no se encontraban aptos para lograr la reinserción laboral.

***Tabla N° 5***

***Programas que se desarrollaron en el año 2018 a través de la Asistencia Post Penitenciaria en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca con el fin de lograr la Reinserción Laboral.***

Programas	Población que se encontró dentro del programa	Población favorecida a la reinserción laboral	Población no favorecida a la reinserción laboral
Charlas de orientación	40	7	33
Orientación de obligaciones	52	4	48
Programa CAPAS	38	6	32
Taller multidisciplinario	18	3	15
Informe de actividades	97	4	93
<b>Total</b>	<b>245</b>	<b>24</b>	<b>222</b>

Fuente: Información brindada por el Coordinador del Medio Libre del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca

Los programas que se desarrollaron en el año 2018 dentro del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca con el fin de lograr la reinserción laboral a través de la Asistencia Post Penitenciaria tenemos, el Programa Charlas de Orientación en donde se inscribieron 40 ex internos de los cuales solo 7 se encontraban aptos para lograr a reinserción laboral y 33 no, Orientación de Obligaciones dentro de este programa se encontraron 52 ex internos de los cuales 4 se entraban aptos y 48 no se encontraban aptos para lograr la reinserción laboral, programa CAPAS en donde la población era de 38 ex internos de la cual solo 6 se encontraban aptos para lograr la reinserción laboral y 32 no, Taller Multidisciplinario teniendo como población a 18 ex internos y solo 3 se encontraban aptos para la reinserción laboral y 15 no y por ultimo tenemos el programa Informe de Actividades en donde se inscribieron 97 ex internos y de los cuales solo 4 se encontraban aptos y 93 no se encontraban aptos para lograr la reinserción laboral.

**Tabla N° 6**

***Programas que se desarrollaron en el año 2019 en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca mediante la Asistencia Post Penitenciaria con el fin de lograr la Reinserción Laboral.***

<b>Programas</b>	<b>Población que se encontró dentro del programa</b>	<b>Población favorecida a la reinserción laboral</b>	<b>Población no favorecida a la reinserción laboral</b>
Charlas de orientación	31	2	29
Orientación de obligaciones	79	5	74
Sin intervención ni control	35	5	30
Programa CAPAS	29	3	26
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>15</b>	<b>159</b>

Fuente: Información brindada por el Coordinador de Medio Libre del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca

En el presente cuadro tenemos los programas que se desarrollaron en el año 2019 con la finalidad de lograr la reinserción laboral, programa Charlas de Orientación en donde encontramos una población de 31 inscritos de los cuales solo 2 lograron la reinserción laboral y 29 no, Orientación de obligaciones en donde tenemos una población de 79 ex internos de los cuales solo 5 se encontraron aptos para lograr la reinserción laboral y 5 no, programa de sin Intervención ni Control tenemos una población de 35 ex internos inscritos de los cuales solo 5 se encontraron aptos para la reinserción laboral y 5 no, y por ultimo tenemos el programa CAPAS en donde se inscribieron un total de 29 ex internos de los cuales solo 3 se encontraron aptos para lograr la reinserción laboral y 26 de ellos no.



Podemos observar diversos programas que han desarrollado los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, sin embargo podemos verificar que estos programas no surgen ningún efecto en estas personas por el simple hecho de que realmente no existe una buena gestión por parte del Estado ya que en las tablas realizadas se puede observar que existen una gran cantidad de personas que buscan resocializarse y sobre todo lograr la reinserción laboral, pero no cuentan con el apoyo necesario para lograrlo.

#### **5.8. El trabajo dentro y fuera del establecimiento penitenciario de Cajamarca**

Con respecto a los talleres que desarrollan los internos en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca tenemos que los talleres más desarrollados y que ayudan a la reinserción laboral son: carpintería, zapatería, pastelería, artesanía, manualidades y tejido.

Sin embargo con la realización de encuestas que se los realizo a los ex internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca, señalan que si bien es cierto dentro de la cárcel desarrollan esos talleres y les sirve de mucho porque eso les sirven para que al momento de salir ellos puedan conseguir un trabajo, sin embargo cuando van en busca de trabajo los empleadores no les dan la oportunidad de que ellos trabajen por el simple hecho de que han estado en la cárcel por lo que se tienen que valer de ellos mismos, es por ello que la gran mayoría de las personas que han salido del penal de Cajamarca y a los que se les encuestó se valen por sí mismos por que la gran mayoría trabajan en construcción, comerciantes, zapatería.

Por lo que, una proporción no despreciable de presos atribuye a su trabajo elementos que permiten hablar de una cierta potencialidad calificadora, relativa pero real, en vistas a una posible reinserción posterior. Objetivamente están ubicados en los talleres más profesionalizados, pero el origen, la jornada o el tiempo que llevan trabajando, así como su posición en el trabajo, contribuyen, también, a explicar esta forma de pensar. Son, una vez más, elementos que el sistema penitenciario deberá aprovechar y potenciar para la inserción. A pesar de que, objetivamente, la mayoría de los trabajos que se realizan en los talleres de los centros penitenciarios son poco cualificados, no hay que olvidar la realidad del trabajo en la sociedad. Por ello, si el trabajo en la cárcel sirve para ejercitar algún tipo de competencias y disciplina que serán útiles a los presos cuando tengan que trabajar fuera de la cárcel, entonces se convierte en un instrumento profesionalizado de primera magnitud (Alos Moner, R., Martín Artiles, A., Miguelez Lobo, F., & Gibert Badia, F. 2009, p. 17).

Es por ello que si existiera políticas de gestión post penitenciaria por parte del Instituto Nacional Penitenciario a nivel nacional que brinden apoyo a través de programas obligatorios para los ex internos tanto en la educación como en la reinserción laboral y mediante esto se pueda hacer ver a las empresas y diferentes entidades de trabajo que las personas que cumplen su pena y salen a seguir

recibiendo capacitación apoyo en los programas post penitenciarios se encuentren en la capacidad de poder adquirir el puesto de trabajo que ello están solicitando.

## CAPITULO: VI

### RELACION ENTRE LA GESTION POST PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN LABORAL DE LOS EX INTERNOS DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA

En el presente capítulo se analizó la relación que existe entre la Gestión Estatal Post Penitenciaria y la Reinserción Laboral de los Ex Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, esto se realizó con la finalidad de demostrar que a través de la Gestión Estatal Post Penitenciaria se lograría la Reinserción Laboral de los Ex Internos del Establecimiento Penitenciario.

#### 6.1.Resultados Generales

*Tabla 7*

*Personal de Medio libre, encargados de la Asistencia Post Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.*

<b>Personal encargado de brindar la Asistencia post Penitenciaria en el Medio Libre en Cajamarca</b>	
Neiser Michel Torres Hernandez	: Coordinador del Medio Libre
Cesar Salazar Campos	: Supervisor
Silvia león Correa	: Especialista en tratamiento Extra-muros
Doris Chávez Rubio	: superviso
José Manuel Mejía Castro	: supervisor
Centro de Desarrollo Integral de la familia	: Psicólogos como Órgano de Apoyo

Fuente: La presente tabla es de elaboración propia. Se encuentra el personal encargado de la Asistencia Post Penitenciaria del Medio Libre, datos obtenidos del Coordinador del Medio Libre de Cajamarca.

En la presente tabla podemos observar que el personal del medio libre que se encarga de desarrollar las actividades de la asistencia post penitenciaria y de los programas que son de ayuda para lograr la reinserción laboral no cuentan con un personal adecuado, teniendo en cuenta que solo existe una sola persona para desarrollar dichos talleres y programas.

Ya que, solo existen 3 personas que se encargan de la supervisión, es decir que se encargan de verificar la realización de los programas por lo que no se puede evidenciar un trabajo permanente por parte de la administración penitenciaria, así mismo solo se cuenta con un coordinador, con un solo especialista en el tratamiento de los liberados y solo se cuenta con un Psicólogo encargado de orientar acerca del desarrollo Integral de la Familia. Es por ello que los ex internos cuentan con un apoyo lo cual les sirve para lograr la reinserción laboral pero no existe una adecuada gestión post penitenciaria porque no se cuenta con un personal suficiente y capacitado para brindar el apoyo necesario a los ex internos.

**Tabla 8**

***Análisis de la Asistencia Post Penitenciaria brindada a los ex internos con el fin de lograr la reinserción laboral de los Establecimientos Penitenciarios de callao, Cajamarca, Chiclayo, Piura y Trujillo del año 2017.***

<b>Establecimientos Penitenciarios</b>	<b>Total de liberados en el año 2017</b>	<b>Población dentro del tratamiento</b>	<b>Población favorable</b>	<b>Profesionales encargados</b>	<b>Nivel</b>
Callao	128	112	83	2	
Cajamarca	347	255	157	3	
Chiclayo	198	110	97	3	Poco alto

Piura	98	83	64	2
Trujillo	253	206	178	4
Total	1024	766	578	14

La presente tabla del análisis de la Asistencia Post Penitenciaria brinda a los ex internos en el año 2017 es de elaboración propia. Fuente: información recopilada del Instituto Nacional Penitenciario.

En la presente tabla se puede observar que dentro de los Establecimientos Penitenciarios de Callao, Cajamarca, Chiclayo, Piura y Trujillo en el año 2017 el nivel de asistencia post penitenciar para lograr la reinserción laboral fue un poco alta por lo que de un total de 1024 liberados 766 se encontraron recibiendo Asistencia Post Penitenciaria en donde 578 resultaron favorables con la Asistencia Post Penitenciaria ya que hubo un total de 14 profesionales encargados de llevar a cabo dicha actividad

#### **Tabla 9**

***Análisis de la Asistencia Post Penitenciaria brindada a los ex internos con el fin de lograr la reinserción laboral de los Establecimientos Penitenciarios de callao, Cajamarca, Chiclayo, Piura y Trujillo del año 2018.***

<b>Establecimientos Penitenciarios</b>	<b>Total de liberados en el año 2018</b>	<b>Población dentro del tratamiento</b>	<b>Población favorable</b>	<b>Profesionales encargados</b>	<b>Nivel</b>
Callao	234	210	10	1	Bajo
Cajamarca	245	208	8	1	
Chiclayo	237	199	14	1	
Piura	123	119	9	1	
Trujillo	309	289	16	1	
Total	1148	1025	57	5	

La presente tabla del análisis de la Asistencia Post Penitenciaria brinda a los ex internos en el año 2018 es de elaboración propia. Fuente: información recopilada del Instituto Nacional Penitenciario.

En el año 2018 el nivel de lograr la reinserción laboral mediante la Asistencia Post Penitenciaria fue baja, por lo que en los establecimientos penitenciarios de callao Cajamarca, Chiclayo, Piura y Trujillo hubo un total de 1148 liberados de los cuales a 1025 se les brindo asistencia post penitenciaria y solo 57 se encontraron satisfechos con dicha asistencia ya que no existe personal suficiente para brindar este beneficio por lo que solo se encontraron 5 profesionales no siendo los suficientes.

**Tabla 10**

***Análisis de la Asistencia Post Penitenciaria brindada a los ex internos con el fin de lograr la reinserción laboral de los Establecimientos Penitenciarios de callao, Cajamarca, Chiclayo, Piura y Trujillo del año 2019.***

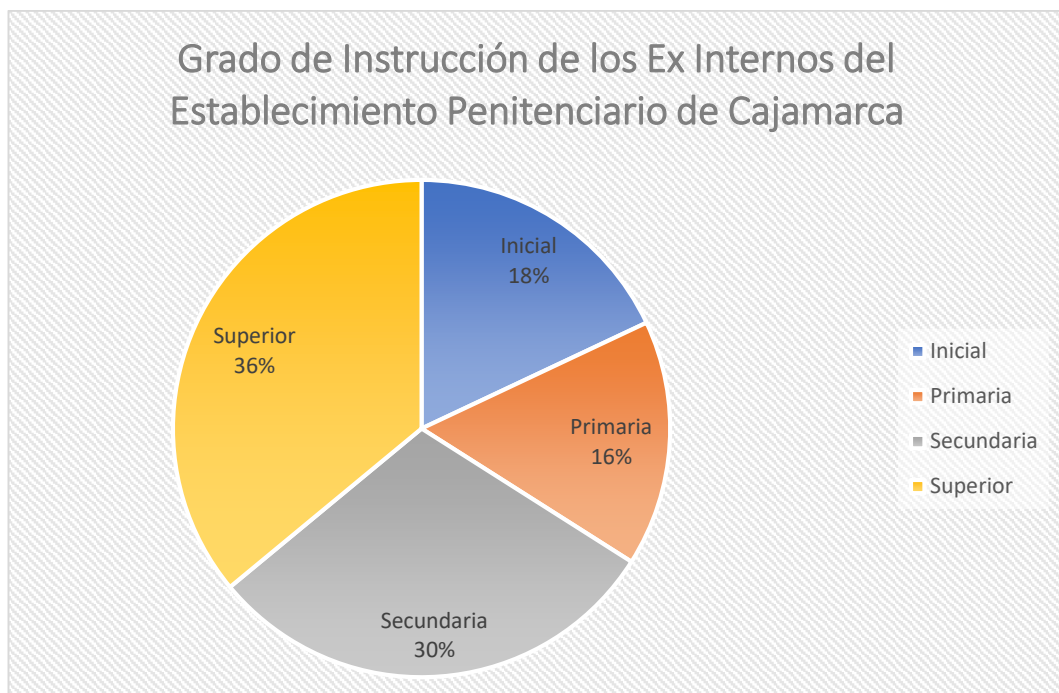
Establecimientos Penitenciarios	Total de liberados en el año 2019	Población dentro del tratamiento	Población favorable	Profesionales encargados	Nivel
Callao	174	162	9	1	Bajo
Cajamarca	179	165	11	1	
Chiclayo	341	278	17	1	
Piura	218	198	6	1	
Trujillo	192	145	10	1	
<b>Total</b>	<b>1004</b>	<b>948</b>	<b>53</b>	<b>5</b>	

La presente tabla del análisis de la Asistencia Post Penitenciaria brinda a los ex internos en el año 2019 es de elaboración propia. Fuente: información recopilada del Instituto Nacional Penitenciario.

En el año 2019, como podemos observar en la presente tabla se les brindo Asistencia Post Penitenciaria a 1004 ex internos de los diversos establecimiento penitenciarios de callao, Cajamarca, Chiclayo, Piura y Trujillo, de los cuales 948 ex internos se encontraban dentro de la asistencia post penitenciaria y solo 57 de ellos estuvieron satisfechos con la ,menciona asistencia ya que existe la escasa

profesionalidad de personas que puedan apoyar a los ex internos para lograr la reinserción laboral por lo que en el año 2019 solo hubo 5 profesionales dentro de la asistencia post penitenciaria.

**6.1.1. Descripción de resultados de acuerdo a la técnica de contrastación empleada. (Encuesta realizada a los Ex Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.)**

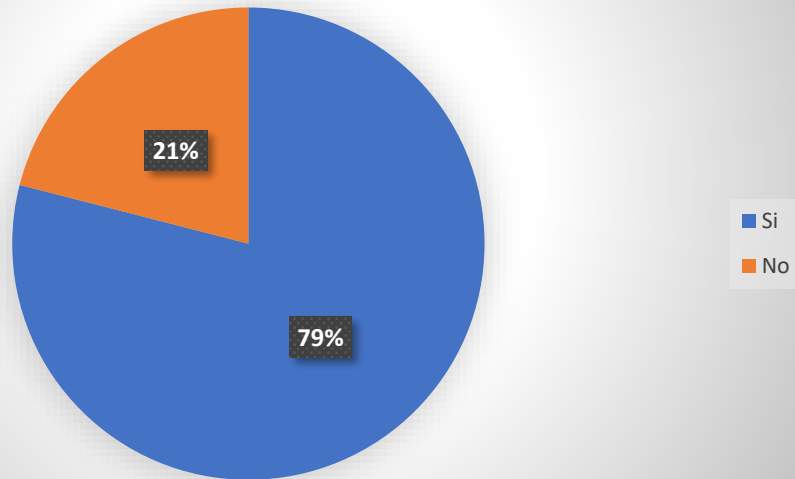


**FUENTE:** Grado de instrucción de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca: Figura N° 3 Encuesta aplicada a los ex Internos del Establecimiento de Cajamarca.

Como podemos observar en la figura N° 3, de acuerdo a la encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca acerca del grado de instrucción en que se han quedado se puede apreciar que, el 18% han cursado el grado de inicial, el 16% han cursado Primaria, el 30% el grado de Secundaria y el 36 % cursaron el grado de Superior.



## ¿Sentiste el rechazo y la discriminación laboral por tu condición de ex recluso?



**Figura N° 4:** Rechazo y discriminación Laboral pos su condición de ex recluso.

Fuente: Encuesta aplicada a los ex Internos del Establecimiento de Cajamarca.

Como podemos observar en la figura N° 4, de acuerdo a la encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca acerca que si sintieron rechazo y discriminación Laboral por su condición de ex recluso el 79% manifiesta que son rechazados por su condición de ex presidiarios y el 21% señalan que no son rechazados ni discriminados.

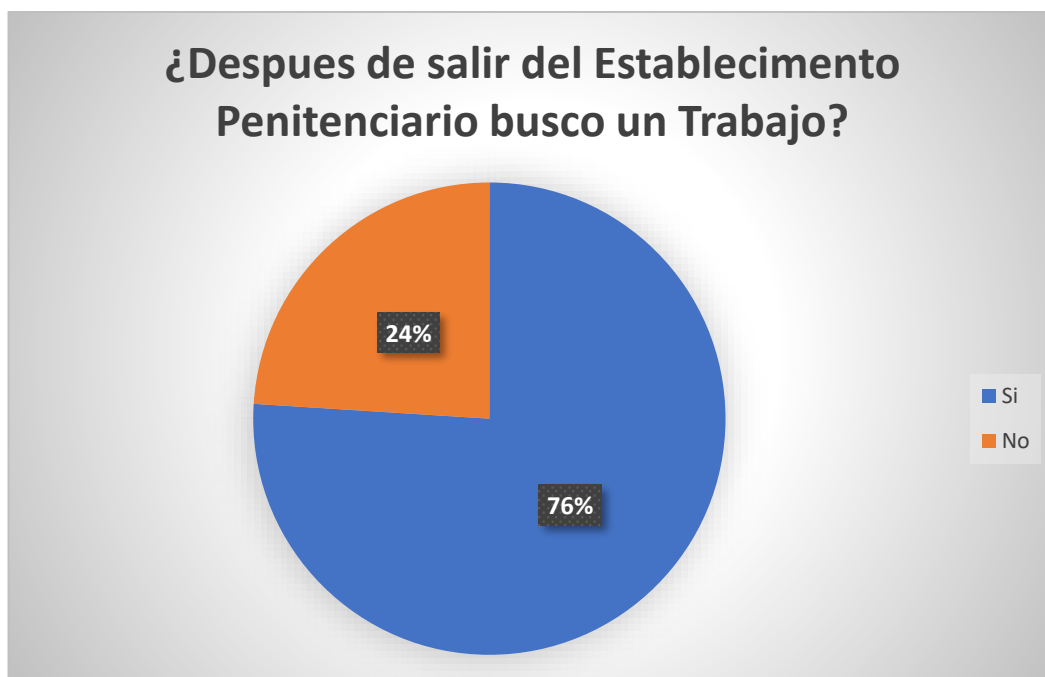
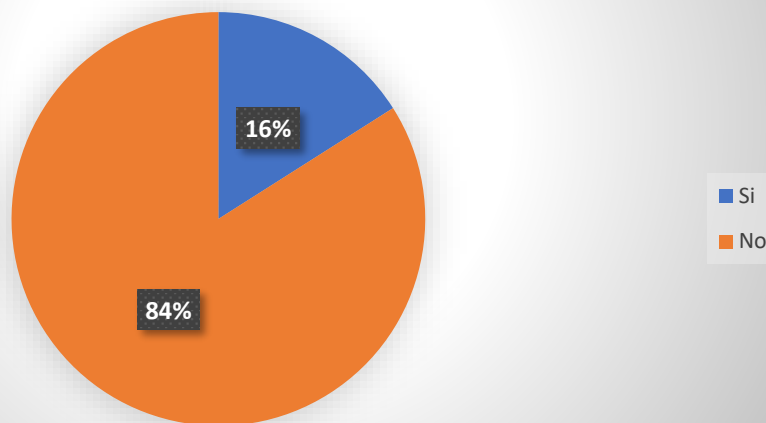


Figura N° 5: Después de salir del Establecimiento Penitenciario buscó trabajo.

Fuente: Encuesta realizada a los ex Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Como podemos observar en la figura N° 5 de acuerdo a la encuesta realizada a los ex Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca se puede apreciar que el 76% de los encuestados manifiestan que si han buscado trabajo y un 24% dicen que no han buscado un trabajo luego de salir del mencionado Establecimiento.

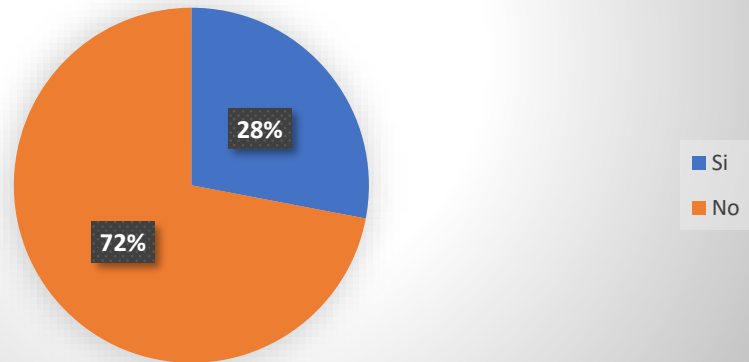
### ¿Lograste encontrar un trabajo estable después de culminar con su pena en el Centro Penitenciario?



**Figura N° 6:** Lograste encontrar un trabajo estable después de culminar con su pena en el Centro Penitenciario. Fuente: Encuesta realizada a los Ex Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Como podemos observar en la figura N° 6 de acuerdo a las encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario tenemos que el 16% de los encuestados han podido encontrar trabajo, sin embargo, tenemos que el 84% manifiestan que no han podido encontrar trabajo por el hecho de ser ex presidiarios.

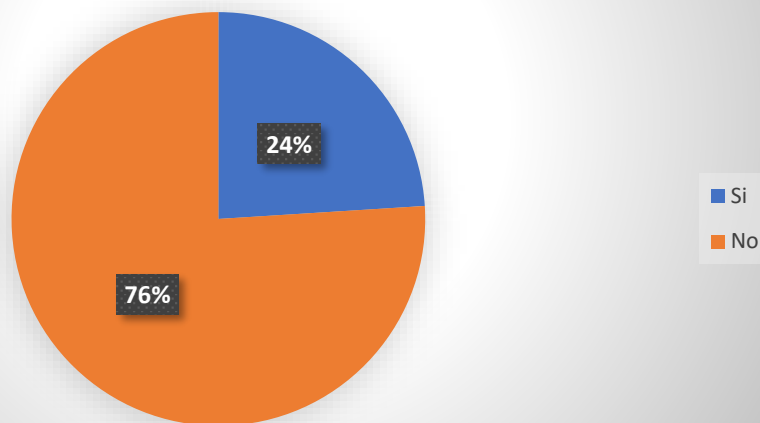
### ¿A través de los Programas de Trabajo que se brinda en el Establecimiento penitenciario le sirvió para conseguir un Trabajo?



**Figura N° 7:** Programas de Trabajo que se brindan en el Establecimiento Penitenciario. Fuente: encuesta realizada a los Ex internos del Establecimiento de Cajamarca.

Como podemos ver en la Figura N° 7, de acuerdo a la encuesta realizada tenemos que el 28% de los encuestados señalaron que los Programas de Trabajo que se brindan en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca les sirve para conseguir un trabajo y el 72% manifiestan que este programa no les ayuda para conseguir un trabajo.

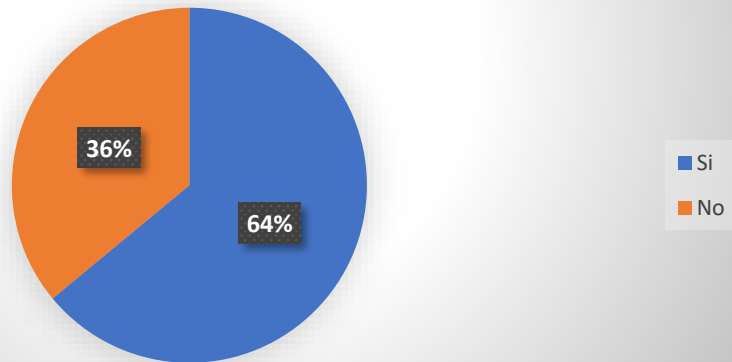
**¿Los Talleres que le enseñaron dentro del Establecimiento Penitenciario son de gran ayuda para la Reinsercion Laboral?**



**Figura N° 8:** Talleres que le enseñaron dentro del Establecimiento son de ayuda para la reinserción laboral. Fuente: encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

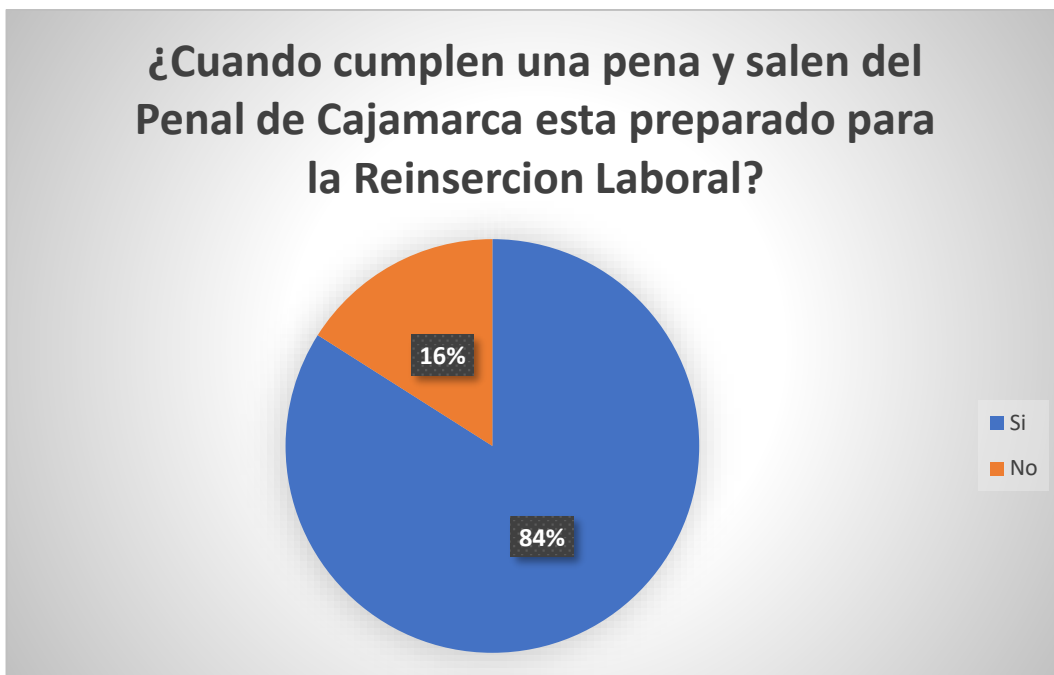
De las encuestas realizadas a los Ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, podemos observar que el 76% de ellos manifiestan que los talleres que se les enseña en el Establecimiento Penitenciario no son de gran ayuda para lograr la reinserción laboral y el 24% son de gran ayuda para la reinserción laboral.

**Es necesario la creacion de mas  
Programas de Resocializacion Laboral  
para ayudar al Ex Interno a conseguir un  
Trabajo digno**



**Figura N° 9:** Creación de más Programas de Resocialización Laboral para ayudar al Ex Interno a encontrar un Trabajo. Fuente: encuesta realizada a los Ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Mediante la Figura N° 9, podemos observar que el 64% de los encuestados manifestaron que es necesario la creación de Programas de Resocialización Laboral para ayudar al ex Interno a conseguir un Trabajo digno, sin embargo, se puede observar que el 36% manifiestan que no es necesario la creación de estos programas.



**Figura N° 10:** Cuando cumplen una pena y salen del Penal de Cajamarca está preparado para la Reinserción Laboral. Fuente: encuesta realizada a los x Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Como podemos observar en la Figura N° 10, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca tenemos que el 16% señalan que cuando cumplen una pena y al momento de salir del penal de Cajamarca se encuentran preparados para la Reinserción Laboral y el 84% manifiestan que cuando salen del Establecimiento Penitenciario no se encuentran preparados para la Reinserción Laboral.

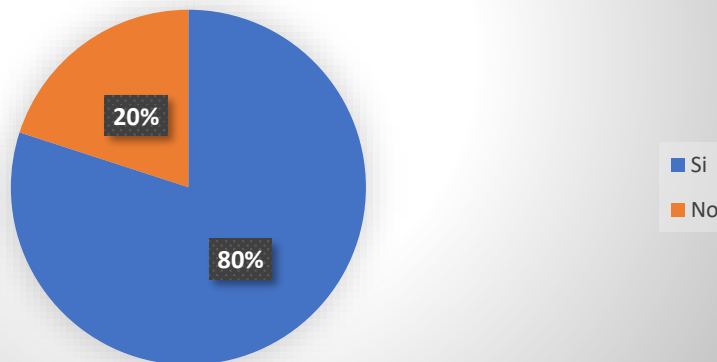


**Figura N° 11:** Falta de empleo dificulta la Reinserción Laboral. Fuente: encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Como podemos observar en la figura N° 11, de acuerdo a ñas encuestas realizadas tenemos que el 76% de los encuestados manifiestan que la falta de empleo dificulta la Reinserción Laboral y el 24% manifiestan que la falta de empleo no dificulta la Reinserción Laboral.



## ¿Cuando salen del Estableciminto Penitenciario de Cajamarca la falta de empleo los lleva a dilinquir nuevamente?



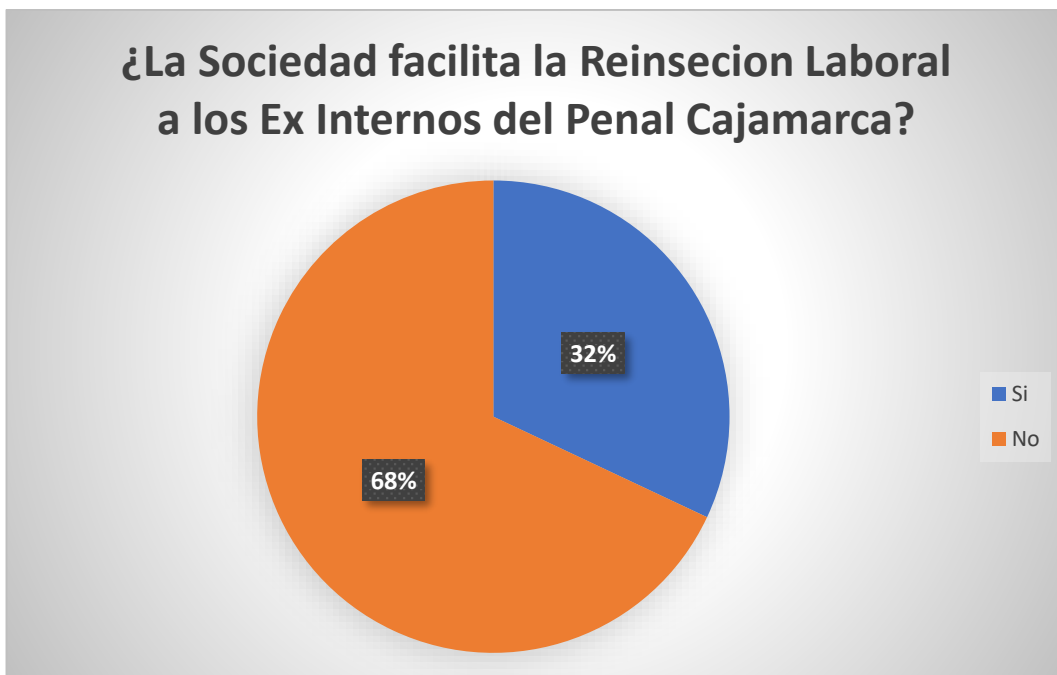
**Figura N° 12:** Cuando salen del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca la falta de empleo los lleva a delinquir de nuevo. Fuente: encuesta realizada a los Ex Internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

En la Figura N° 12 podemos observar que el 80% de los ex internos encuestados manifiestan que cuando salen del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca la falta de empleo les lleva a delinquir nuevamente y el 20% manifiestan que la falta de empleo no es causa para delinquir nuevamente.



**Figura N° 13:** A través de la gestión estatal Post Penitenciaria se lograría la Reinserción Laboral. Fuente: Encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Como podemos observar el Figura N° 13, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, el 65% de los encuestados señalan que mediante una Gestión Estatal Post Penitenciaria se lograría la Reinserción Laboral y el 35% manifiestan que a través de la Gestión Estatal Post Penitenciaria no se lograría la Reinserción Laboral.



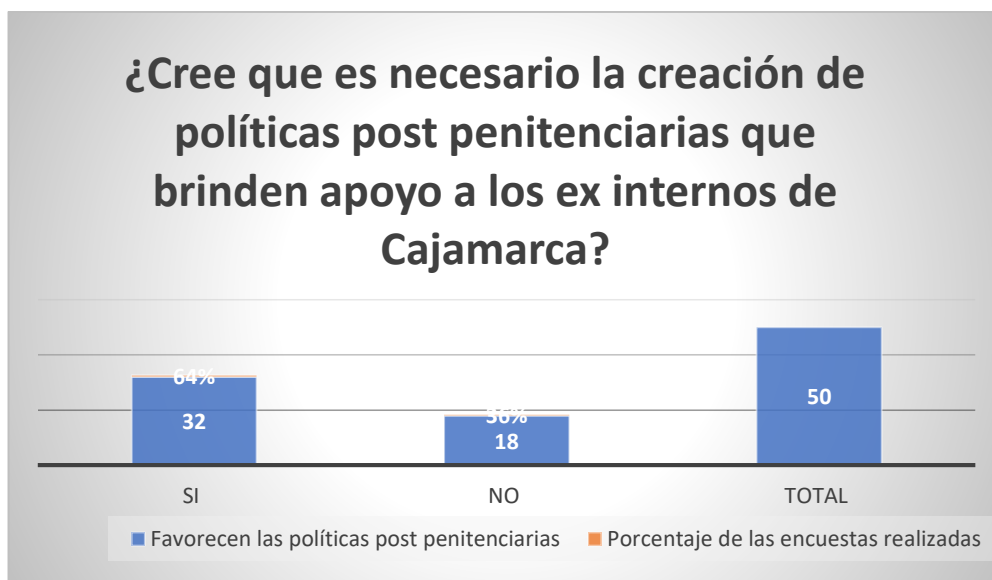
**Figura N° 14:** La sociedad facilita la Reinserción Laboral a loa Ex Internos del Penal de Cajamarca. Fuente: encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Como podemos ver en la Figura N° 14, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos el 32% señalan que la sociedad facilita la Reinserción Laboral a los ex internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca y el 68% de ellos manifiestan que no que la sociedad no facilita la reinserción laboral.



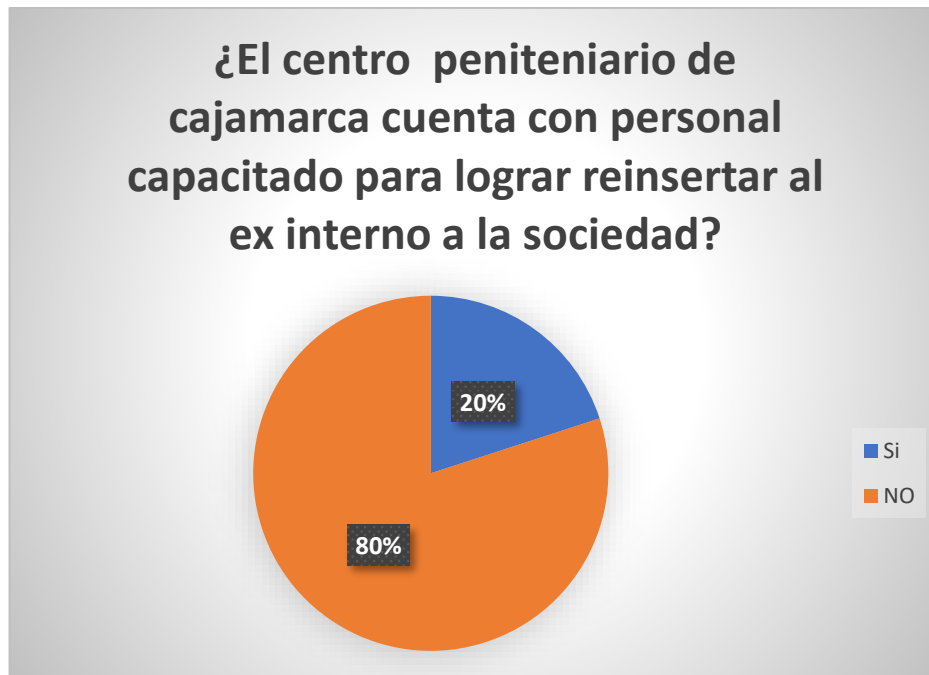
**Figura N° 15:** Son debidamente capacitados para obtener un puesto de Trabajo y Reinsertarse al campo Laboral. Fuente: encuesta realizada a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Como podemos ver en la Figura N° 15, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos el 30% señalan que son debidamente capacitados para obtener un puesto de Trabajo y Reinsertarse al campo Laboral y el 70% de ellos manifiestan que no son debidamente capacitados para obtener un puesto de Trabajo y Reinsertarse al campo Laboral.



**Figura N°16:** Política post Penitenciarias. **Fuente:** Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

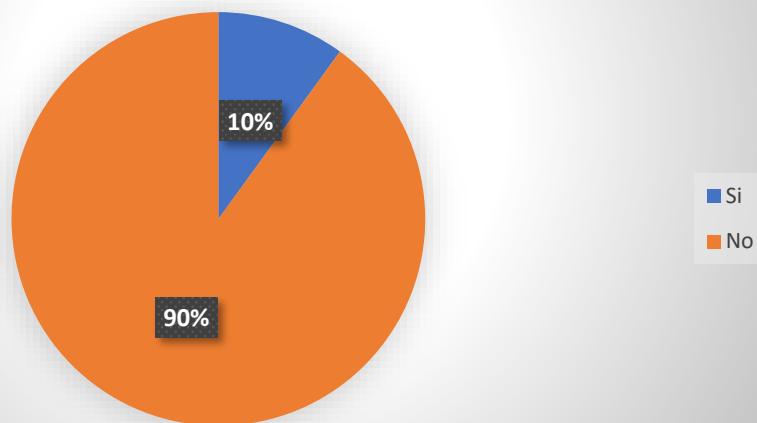
En el siguiente grafico podemos observar, que de las encuestas realizadas tenemos que de un total de 50 encuetas, 64% de los encuestados están de acuerdo que exista políticas post penitenciarias y el 36% no está de acuerdo, por lo que es necesario la creación de políticas post penitenciarias, ya que mediante estas políticas se puede apoyar a los ex internos a lograr la reinserción laboral.



**Figura N° 17:** El centro penitenciario de Cajamarca cuenta con personal capacitado para lograr reinsertar al ex interno a la sociedad. **Fuente:** Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.

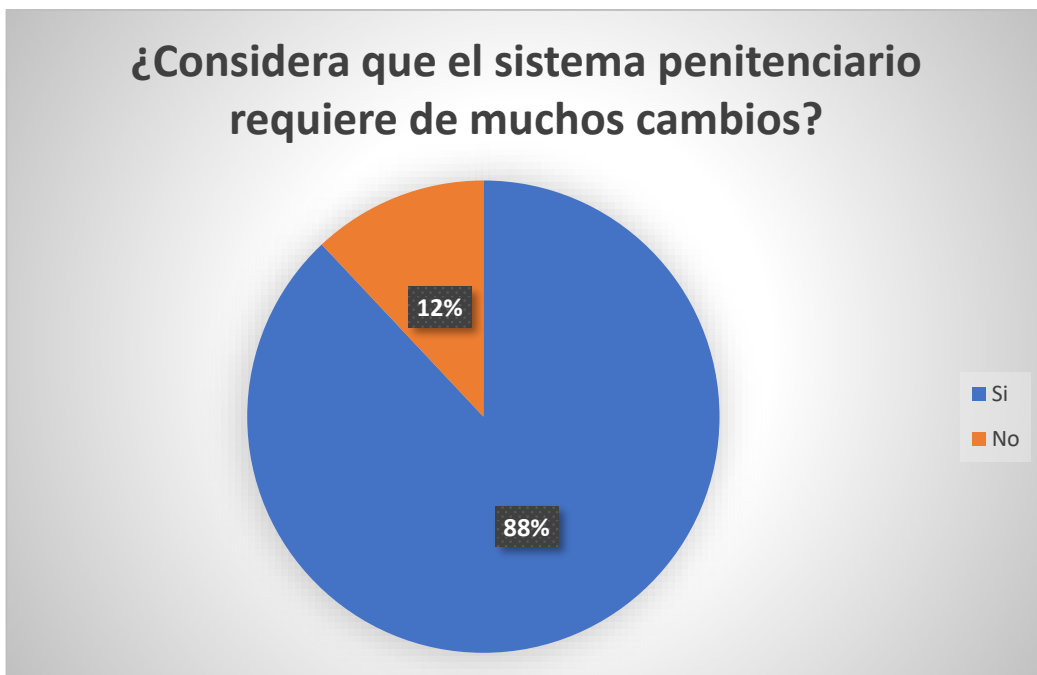
Como podemos ver en la Figura N° 17, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos el 20% señalan que el centro penitenciario de Cajamarca cuenta con personal capacitado para lograr reinsertar al ex interno a la sociedad y el 80% de ellos manifiestan el centro penitenciario de Cajamarca no cuenta con personal capacitado para lograr reinsertar al ex interno a la sociedad.

### ¿Los sistemas penitenciarios cumplen con los objetivos para los que fueron creados?



**Figura N° 18:** los sistemas penitenciarios cumplen con los objetivos para los que fueron creados. **Fuente:** Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.

Como podemos ver en la Figura N° 18, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos el 10% señalan que los sistemas penitenciarios cumplen con los objetivos para los que fueron creados y el 90% de ellos manifiestan que los sistemas penitenciarios no cumplen con los objetivos para los que fueron creados.



**Figura N° 19:** el sistema penitenciario requiere de muchos cambios. **Fuente:**

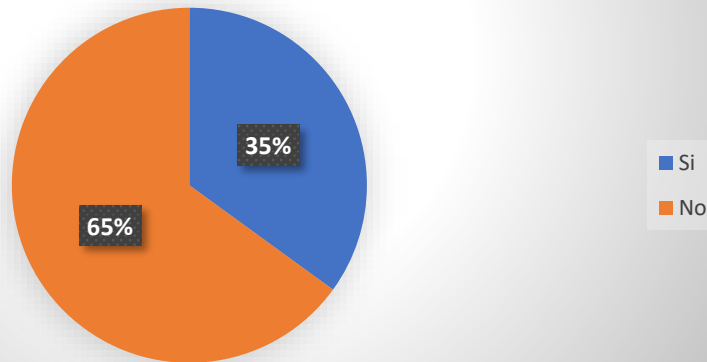
Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario

Cajamarca.

Como podemos ver en la Figura N° 19, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos el 88% señalan que el sistema penitenciario requiere de muchos cambios y el 12% de ellos manifiestan que el sistema penitenciario no requiere de muchos cambios.



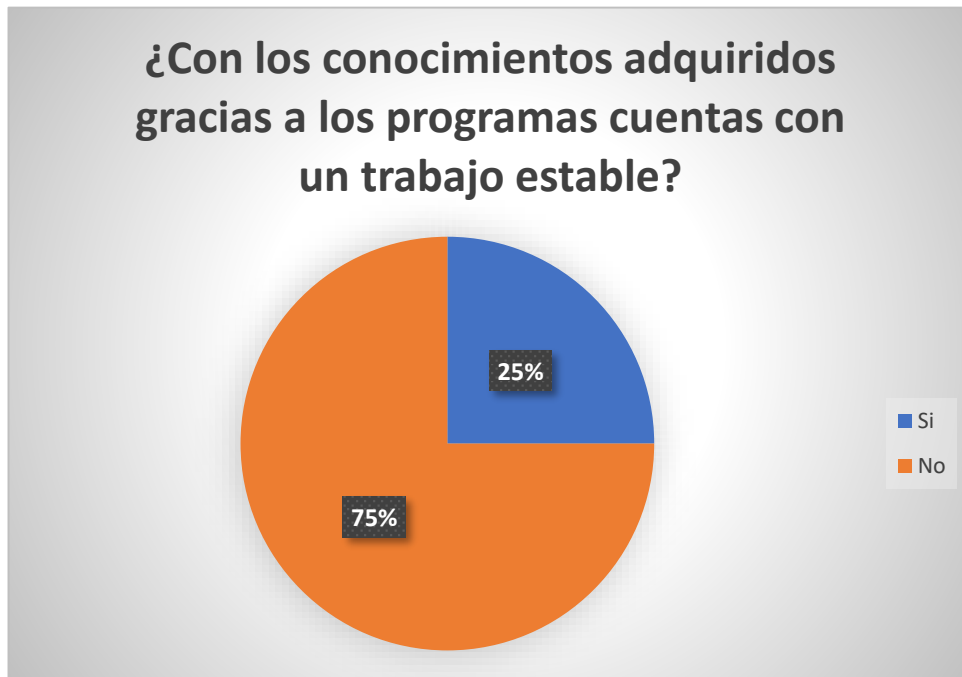
**¿El conocimiento adquirido a través de los programas de resocialización y reinserción laboral le permitieron ser mejor persona?**



**Figura N° 20:** El conocimiento adquirido a través de los programas de resocialización y reinserción laboral le permitieron ser mejor persona. **Fuente:** Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.

Como podemos ver en la Figura N° 20, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos el 35% señalan que el conocimiento adquirido a través de los programas de resocialización y reinserción laboral le permitieron ser mejor persona y el 65% de ellos manifiestan que el conocimiento adquirido a través de los programas de resocialización y reinserción laboral no les permite ser mejores

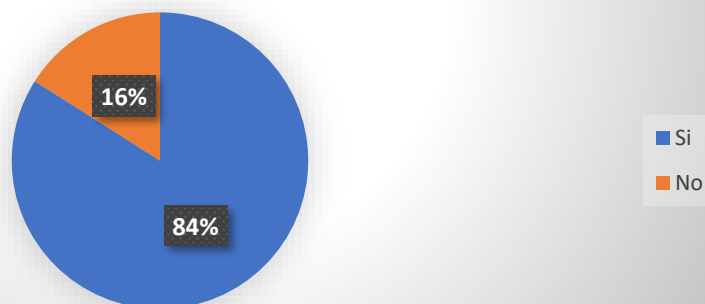
personas.



**Figura N° 21:** Con los conocimientos adquiridos gracias a los programas cuentas con un trabajo estable. **Fuente:** Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.

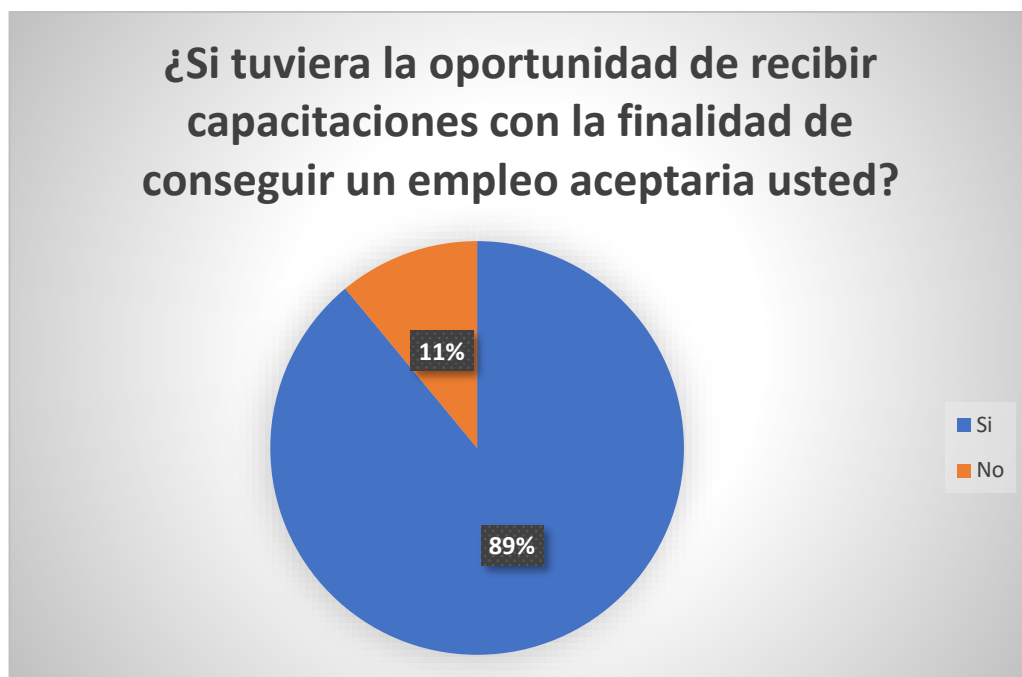
Como podemos ver en la Figura N°21, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos el 25% señalan que a través de los conocimientos adquiridos gracias a los programas cuentas con un trabajo estable y el 75% de ellos manifiestan que a través de los conocimientos adquiridos gracias a los programas no cuentan con un trabajo estable.

**¿Consideras que los programas de  
reinserción laboral brindados en el  
centro penitenciario de Cajamarca deben  
tener más apoyo del estado y de la  
misma sociedad?**



**Figura N° 22:** Los programas de reinserción laboral brindados en el centro penitenciario de Cajamarca deben tener más apoyo del estado y de la misma sociedad. **Fuente:** Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.

Como podemos ver en la Figura N° 22, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos el 84% señalan que los programas de reinserción laboral brindados en el centro penitenciario de Cajamarca deben tener más apoyo del estado y de la misma sociedad y el 16% manifiestan que los programas de reinserción laboral brindados en el centro penitenciario de Cajamarca no deben tener más apoyo del estado y de la misma sociedad.



**Figura N° 23:** Si tuviera la oportunidad de recibir capacitaciones con la finalidad de conseguir un empleo aceptaría usted. **Fuente:** Encuestas realizadas a los ex internos del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.

Como podemos ver en la Figura N° 23, de acuerdo a la encuesta aplicada a los ex internos el 89% señalan que si tuviera la oportunidad de recibir capacitaciones con la finalidad de conseguir un empleo aceptarían y el 11% de ellos manifiestan que si tuviera la oportunidad de recibir capacitaciones con la finalidad de conseguir un empleo no aceptarían.

### **6.1.2. Discusión de Resultados**

Dentro de la presente investigación se ha podido identificar que existe una relación directa entre la gestión post penitenciaria y la reinserción laboral de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Esto lo podemos evidenciar con las encuestas que se realizó a los ex internos, manifestando que el Instituto Nacional

Penitenciario brinda beneficios de libertad condicional y semilibertad, sin embargo no son debidamente controlados ni llevados adecuadamente ya que estos beneficios se da a través de programas con el fin de lograr la resocialización los cuales no surten efecto por el hecho de que no existe un control por parte de los encargados del Instituto Nacional Penitenciario hacia estas personas que cumplan con la asistencia a los programas, así mismo no existe una capacitación a los funcionarios ni trabajadores del INPE.

Así mismo los ex internos señalaron que es muy pequeña la infraestructura del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, es por ello que debe existir lugares que se encuentren fuera del penal de Cajamarca y que, así como existe una gestión penitenciaria, debería existir una gestión estatal post penitenciaria con el fin de controlar a las personas que salen del Establecimiento Penitenciario puedan conseguir un trabajo y así terminar de resocializarse y no vuelvan a cometer delitos.

También es necesaria la existencia de Políticas Post Penitenciarias, para los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca ya que si se dieran estas políticas entonces se terminarían de resocializar en la sociedad, por lo que estas políticas podrían dar estrategias de capacitación y luego de que salen de la cárcel estos puedan optar por los programas otorgados por el estado a través del INPE y así no volver a delinquir.

### **6.1.3. Contrastación de Hipótesis**

En el transcurso de la presente investigación se obtuvo que los talleres que desarrollan los internos en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca y que ayudan a la reinserción laboral son: carpintería, zapatería, pastelería, artesanía, manualidades y tejido.

Sin embargo con la realización de encuestas que se les realizó a los ex internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca, señalan que dentro de la cárcel desarrollan esos talleres y les sirve de mucho ya que al momento de salir ellos puedan tener un trabajo, sin embargo cuando van en busca de un empleo, los empleadores no les dan la oportunidad de que ellos trabajen por el simple hecho de que han estado en la cárcel por lo que se tienen que valer de ellos mismos, es por ello que la gran mayoría de las personas que han salido del penal de Cajamarca y a los que se les encuestó se valen por sí mismos porque la mayoría trabajan en construcción, comerciantes, zapatería, ambulantes y repostería.

Es por ello que si el estado brindara la existencia de políticas de Gestión Estatal Post Penitenciaria por parte del Instituto Nacional Penitenciario a nivel nacional que brinden apoyo a través de programas obligatorios a los ex internos tanto en la educación como en la reinserción laboral y mediante esto se pueda hacer ver a las empresas y diferentes entidades de trabajo que las personas que cumplen su pena y salen a seguir recibiendo capacitación apoyo en los programas post penitenciarios, se encuentren en la capacidad de poder adquirir el puesto de trabajo que ellos están solicitando o recuperar el puesto de trabajo que venían desempeñando antes de ir a prisión.

## CONCLUSIONES

- 1) Se ha demostrado que la relación entre la gestión Estatal post Penitenciaria y la Reinserción Laboral de los ex internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca es proporcionalmente directa, porque en este establecimiento no existe una buena gestión estatal post penitenciaria ya que el Estado, no cuenta con el presupuesto idóneo para contratar el personal que debería evaluar a los internos antes de abandonar el penal, una clara muestra de lo señalado es que solo cuentan con 3 supervisores, un psicólogo como Órgano de Apoyo, un especialista en tratamiento Extra-muros y un Coordinador del Medio Libre que ayuden a la reinserción laboral.
- 2) Se demostró que no existen políticas de Gestión estatal post Penitenciarias dirigidas a la reinserción laboral de los ex internos del Establecimiento penitenciario de Cajamarca.
- 3) Se ha demostrado que el estado a través del Instituto Nacional penitenciario de Cajamarca realiza actividades para cumplir con la reinserción laboral a través de la asistencia post penitenciaria y los diversos talleres que se desarrolla como la zapatería, costura, cocina, carpintería, cerámica, sastrería y artesanía que sirve de apoyo para que los internos puedan tener un trabajo sin la necesidad de delinquir nuevamente una vez que abandonan el penal cumpliendo su condena, además de ello, cuentan con programas para lograr la reinserción laboral, uno de ello es el que se empezó a dirigir en el año 2016, el mismo que fue denominado Orientación de Obligaciones, en este

programa no hubo intervención ni control estatal, los mismos programas se siguieron en los años 2017, implementándose en este el programa CAPAS (capacidades personales para afrontar situaciones de riesgo con éxito) y el taller multidisciplinario, 2018 y 2019.



## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda realizar más estudios acerca de las políticas post penitenciarias que a través de programas puedan ayudar e incentivar a los ex internos a la reinserción laboral debiendo realizarse esto de manera obligatoria y que para el cumplimiento de estos programas por parte de estas personas sean vigiladas, monitoreadas mediante una gestión post penitenciaria, es decir por los funcionarios de los Establecimientos Penitenciarios.

Se recomienda realizar más estudios acerca de la reinserción laboral, identificando si existen o no factores, los cuales se presentan al momento de que los ex internos quieren entrar al mercado laboral, por lo que para identificar a estos factores sería necesario la creación de nuevas medidas las cuales van a permitir mejorar en la reinserción laboral.

## LISTA DE REFERENCIAS

Aguilera Portales, R. E. (2011.). *Teoría de los Derecho Humanos*. Lima - Perú:

Grijley

Alos Moner, R., Martin Artiles, A., Miguelez Lobo, F., & Gibert Badia, F. (2009).

¿Sirve le trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña, 16.

Aragon Choque, G. (2014). *Factores socio económicos y su influencia en el*

*cumplimiento de las obligaciones post penitenciarias de los liberados del INPE Puno 2013*. (Tes. Para obtener el título de Licenciado en Trabajo Social). Universidad Nacional del Antiplano. Puno.

Araujo Padilla, M, (noviembre- 2015). Gerencia publica e institucionalidad en el

Instituto Nacional Penitenciario de Perú, 3 - 4

Aranzamendi, L. (2010). *Investigación jurídica*. Lima: Grijley.

Ayuso, A. (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*.

Benzimón, C. (2014) “*Las Políticas Penitenciarias como contribución a la*

*Administración de justicia, el caso colombiano*”. Universidad de

Bucaramanga. Facultad de Ciencias Políticas y Derecho. Colombia.

Recuperado de:

<https://www.ub.edu.co/tess/repositorio/benzimón554969155/política-derecho>.

Bracho Garzón, Y. (2019). Factores psicosociales que influyen en la inserción

laboral de ex reclusos hombres. La perspectiva de empleadores y ex presidiarios, 22.

Cabrera, P, J. (2002). Cárcel y exclusión. Revista MTAS 83.

CNDH. (2019). Un Modelo de Asistencia Post penitenciaria. Criterios para un sistema orientado al respeto de Derechos Humanos. México.

Carcamo, E., Guarnizo, A., Mendoza, M., Pajares, C & Vignolo, G. (2015). *Asociaciones público- privadas en el sistema penitenciario Una alternativa de solución para la inseguridad en el Perú*. Lima: esan editores.

Chilón Carrasco, J. (2014). *Tratamiento penitenciario y rehabilitación de los internos en el establecimiento penitenciario de Cajamarca* (tesis para optar el grado académico de Maestra en derecho). Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Chuquimango Chilón, S. (noviembre, 2015). La influencia del Programa Formativo

Laboral aplicado a los internos del Establecimiento Penitenciario Huacariz de Cajamarca en la Reincidencia delictiva durante el año 2014, 7.

De la Cruz Hilario, W. (2016) *Reinserción Laboral de Ex- Presidarios del centro penal San Fermín en el Mercado Laboral de la Ciudad de Huancavelica durante el año 2014*. (Tesis para optar el título de abogado) Universidad Nacional de Hucanvelica.

Espinoza Mavila, O. & Martínez Mercado, F. (febrero, 2007). Políticas de Reinserción post penitenciaria. Eliminación de antecedentes penales en Chile, 3-4.

- Delgado Ortega, E. (noviembre, 2015). El modelo de Gestión por procesos y la profesionalización del Servidor Penitenciario. Recuperado de:  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/0CC06E0A6B2BB0050525803E0060D546/\\$FILE/delgort.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0CC06E0A6B2BB0050525803E0060D546/$FILE/delgort.pdf)
- EUROSociAL. (2014). Reglas para la inserción socio-laboral de las personas privadas de libertad.
- Gallardo Infante, P & Valdivia Tucumango, W. (2019). *Resocialización en la Asistencia Post Penitenciaria de los Liberados del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca (INPE) durante el periodo 2016-2017*. (Tesis para obtener el título de abogado), Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca.
- Gomez, R. (2010). *Gestión Institucional y su relación con la calidad del servicio en una Institución Educativa Pública del Callao – 2010*. (Tesis para optar el grado académico de Maestro en educación en la Mención de Evaluación y Acreditación de Calidad). Escuela de Posgrado de la Universidad de San Ignacio de Loyola, Lima.
- Hurtado Hernández, L. (2014). *Experiencia en el proceso de Reinserción Laboral de personas que estuvieron en conflicto con la ley y han recuperado su libertad*. (Tesis para optar el título de Psicólogo Industrial/Organización en el grado académico de Licenciado). Universidad Rafael Landívar, Guatemala de Asunción.
- INPE. (2019). *Organigrama Estructural del Instituto Nacional Penitenciario*. [Figura]. Recuperado de: <https://www.inpe.gob.pe/organigrama.html>.

Kerlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del comportamiento*. (4ª ed.).(Trad. De L. E. Pineda Ayala y I. Mora Magaña). México: McGraw-Hill.

Lapa Lozano, A. G. (2018). *Gestión post penitenciaria y reeducación de los internos egresados de los establecimientos penitenciarios de la región Lima del Instituto Nacional Penitenciario - 2017*. (Tesis para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública). Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, Lima.

Larrauri, E & Jacobs, J. (2010). *Reinserción Laboral y Antecedentes Penales*.

Revista Electrónica de Ciencia Penal y criminología ISSN 1695-0195.

¿Recuperado de

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/21977/V%20C3%A1squez\\_VWA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/21977/V%20C3%A1squez_VWA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

León, M., & Chaya, N. T. (2011). *Programa de apoyo social para los internos preliberados del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario ERE J-P Bucaramanga "Sueños de libertad"* (tesis para optar el título profesional de abogado). Universidad de Bucaramanga.

Morales Chalco, J. R. (septiembre, 2016). *Gestión Penitenciaria y Reinserción Laboral en la Población Extramuros, en el Instituto Nacional Penitenciario – 2014*. (Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública). Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, Lima.

Miguel Rascón, M. (2014). *La reinserción Social y Laboral de la población*

*reclusa*. (Tes. Para obtener el grado en Educación Social). Universidad de Valladolid. Valladolid. MJDH. (2016). *Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020*. Perú.

Moner Vila, R., Jodar Martínez, P., Miguelez Lobo, F., Alcaide Lozano, V &

López Roladan, P. (2011). *La inserción Laboral de los ex internos de los Centros Penitenciarios de Cataluña*. Barcelona.

Morales Peillard, A., Welsch Chahuan, G. (2015). *Estudio comparado de administración y gestión penitenciaria*. Santiago: CMK editores.

Paredes Estela, C. G. (20117). *Derecho al trabajo y resocialización de los internos*

*del pabellón "B" del establecimiento penitenciario de San Pedro. 2016-2017*. (Tesis para obtener el Título Profesional de Abogada). Universidad Cesar Vallejo, Lima.

Peñaloza González, Á. (2017). *El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: Análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social*. (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Sociología). Pontificia católica del Perú. Lima.

Peñañiel, L. (2013). *Políticas carcelarias de reinserción laboral y la reincidencia Delictiva*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato

Ramos Suyo, J. A. (2000). *Manual de Excarcelación - Ciencia Penitenciaria*. Lima

- Perú. Editora FECAT.

Reza Huamán, I. (2017). *Política penitenciaria y su relación con la reinserción*

*social de los liberados de los establecimientos penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016.* (Tesis para obtener el grado académico de: Maestro en Gestión Pública). Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo.

Solís Espinoza, Alejandro (2008) Cuaderno No 8. Política Penal y Política Penitenciaria. Departamento Académico de Derecho Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima

Villegas Pincheira, C. (2008). *Hacia una Política Pos Penitenciaria en Chile.* Chile: ril editores.

Welch, Y. R. (2014) “*La Reeducción y reinserción social del recluso en Centroamérica*”. Universidad Rafael Landívar. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Quetzaltenango. Guatemala. En:  
<http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Welch-Yeysson.pdf>

Zavala Saeb, P. (2018). *Estrategias de Reinserción Social, Propuesta para Una Política Pública En la ciudad de México.* México: Cuauhtémoc, Centro, 06010, Ciudad de México.

**ANEXOS**

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**

**FACULTADA DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

ENCUESTA DIRIGIDA A: EX- INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO

PENITENCIARIO DE CAJAMARCA (HUACARIZ)

**1. CARACTERÍSTICAS PERSONALES**

a) ¿Cuántos años tiene usted?

.....

b) ¿Qué grado de instrucción tiene?

.....

c) ¿Qué delito cometió usted?

.....

d) Sentiste el rechazo y la discriminación laboral por tu condición de  
ex recluso.

.....

**2. PREGUNTAS RESPECTO DE LA REINSERCIÓN LABORAL**

a) ¿A qué se dedicaba usted antes de ingresar al Penal de Cajamarca?

.....



b) ¿después de salir del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca  
buscó un trabajo? (Si)-----(no) ¿Por qué?

.....

c) ¿El trabajo al que se dedica actualmente lo aprendiste durante su  
permanencia en el penal de Cajamarca?

.....

d) ¿Lograste encontrar un trabajo estable en corto plazo después de  
culminar tu sanción en centro penitenciario de Cajamarca? (Si)--  
----(no) ¿Por qué?

.....

e) ¿Cree usted que a través de los programas de trabajo que se le  
brindaba en el establecimiento penitenciario de Cajamarca le sirvió  
para conseguir un trabajo? (Si)----- (no) ¿Por qué?

.....

f) ¿cree usted que los talleres que le enseñaban dentro de  
establecimiento Penitenciario de Cajamarca son de gran ayuda para  
la reinserción laboral?  
(Si)----- (no) ¿Por qué?

.....

g) ¿A su criterio es necesario la creación de más programas de resocialización laboral para ayudar al ex interno a conseguir un trabajo digno?

(Si)-----(no) ¿Por qué?

.....

h) ¿Cree usted que cuando cumplen una pena y salen del Penal de Cajamarca está preparado para la reinserción laboral? (Si)-----  
-(no) ¿Por qué?

.....

i) ¿Cree usted que la falta de empleo dificulta la reinserción laboral?

.....

j) ¿Cree usted que cuando salen del Establecimiento penitenciario de Cajamarca la falta de empleo los lleva a delinquir nuevamente?

(Si)-----(no) ¿Por qué?

.....

k) ¿Usted considera que con una buena gestión post penitenciaria se lograría la reinserción laboral de los ex internos del establecimiento penitenciario de Cajamarca? (Si)-----  
(no) ¿Por qué?

.....

l) ¿A su criterio considera que, la sociedad facilita la reinserción laboral a los ex internos del penal de Cajamarca? (Si)-----(no)  
¿Por qué?

.....

m) Considera usted que fue debidamente capacitado para obtener un puesto de trabajo y reinsertarse de esta forma en el campo laboral

.....

3. PREGUNTAS RESPECTO DE LA GESTIÓN POST PENITENCIARIA

a) ¿Cree que es necesario la creación de políticas penitenciarias que brinden apoyo a los ex internos de Cajamarca? (Si)-----(no)  
¿Por qué?

.....

b) Considera usted que el centro penitenciario de Cajamarca cuenta con personal capacitado para lograr reinsertar al ex interno a la sociedad

.....

c) A su criterio los sistemas penitenciarios cumplen con los objetivos para lo cual fueron creados. (Si)-----(no)  
¿Por qué?

.....

d) Cree usted que los objetivos de la gestión post penitenciaria son concordantes con los tratamientos penitenciarios a los internos, así como a los ex internos.

.....

e) Considera que el sistema penitenciario requiere de muchos cambios.

.....

f) En su opinión cree que se debería mejorar el sistema penitenciario dentro del establecimiento penitenciario de Cajamarca

.....

g) ¿Cree usted que el sistema post penitenciario llega a cumplir con su finalidad la cual es lograr la reinserción laboral? (Si)-----(no)  
¿Por qué?

.....

#### 4. PREGUNTAS RESPECTO A LOS PROGRAMAS

a) ¿El conocimiento recibido a través de los programas de resocialización y reinserción social y laboral le permitieron ser mejor persona?

(Si)----- (no) ¿Por qué?

.....

b) ¿Según su conocimiento considera que los programas post penitenciarios para lograr la reinserción laboral se incumplen porque existe una excesiva carga laboral?

.....

c) ¿Con los conocimientos adquiridos gracias a los programas tienes mejor trato con las personas y cuentas con un trabajo estable?

.....

d) ¿Los programas de reinserción fueron de gran ayuda para la reinserción laboral? (Si)-----(no) ¿Por qué?

.....

e) ¿Consideras que este tipo de programas de reinserción laboral deben tener más apoyo de las autoridades y de la misma sociedad? (Si)-----(no) ¿Por qué?

.....

f) ¿Si tuviera la oportunidad de recibir capacitaciones con la finalidad de conseguir un empleo aceptaría usted? (Si)-----(no) ¿Por qué?

.....